

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

## Análisis Institucional

27 de Julio de 2020

### **Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021**

# Índice

<b>Presentación</b> .....	<b>2</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>4</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>5</b>
<b>1. Elementos conceptuales y normativos de la Estructura Programática</b> .....	<b>7</b>
1.1 Estructura Programática .....	7
1.1.1 Elementos que componen la Estructura Programática .....	8
1.2 Normatividad.....	10
<b>2. Estructura Programática, 2020</b> .....	<b>13</b>
<b>3. Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021</b> .....	<b>17</b>
3.1 Modificaciones en la Estructura Programática 2021 .....	20
3.1.1 Ramos Autónomos .....	20
3.1.2 Ramos Administrativos.....	22
3.1.3 Ramos Generales.....	34
<b>4. Elementos Programáticos</b> .....	<b>36</b>
<b>5. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier otra forma de discriminación de género ..</b>	<b>39</b>
<b>5. Anexos</b> .....	<b>41</b>
<b>Fuentes de Información</b> .....	<b>49</b>

## Presentación

En acatamiento a lo establecido en la Fracción II del Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), donde instruye al Ejecutivo Federal para que, a más tardar el día 30 de junio de cada año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remita a la H. Cámara de Diputados la Estructura Programática (EP), a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) del siguiente año fiscal; en la fecha indicada, la Dependencia dio cumplimiento a esta disposición y, además, difundió en su página electrónica la Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

En correspondencia, el CEFP atendiendo a las funciones estatuidas en su Acuerdo de Creación, de analizar y difundir los informes que emite el Ejecutivo Federal en materia de finanzas públicas para conocimiento de las y los legisladores, se ha dado a la tarea de integrar el presente documento, a fin de hacer de su conocimiento la EP que tendrá vigencia para el año fiscal 2021.

Este análisis se contiene en cinco capítulos. En el primero se definen los elementos conceptuales y normativos de la Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021; este incluye la recapitulación de los cambios incorporados en la estructura propuesta para 2021, además de los cambios en la EP derivado de las reformas a las leyes y normatividad que la rigen. En este sentido, el CEFP se ocupó de identificar y sistematizar los cambios ocurridos, a fin de que las y los señores legisladores los conozcan de manera puntual y específica.

En el segundo capítulo se describen las modificaciones verificadas en las categorías programáticas por "Ramo" y "Modalidad" de programas, donde se identifican aquéllos que se eliminaron y los que surgieron a partir del PEF 2020.

En el tercer capítulo se destacan de manera detallada todos los cambios efectuados, por ramo administrativo, entre las EP aplicada en 2020 y la que regirá en 2021, así como las causas que dieron origen a tales modificaciones; a fin de ofrecer una mayor información sobre los cambios observados, tanto como del sustento normativo para ello, si fue el caso.

---

En el cuarto capítulo se revisan los elementos programáticos y los conceptos que deben definirse para cada programa de nueva creación o que fueron objeto de fusiones o cambios de denominación y/o modalidad.

En el quinto, y último capítulo, como parte integrante de la EP se refieren las acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, así como para la erradicación de la violencia de género. Estos componentes son una parte relevante del sistema de registro de la programación y presupuestación del Gobierno Federal, que buscan poner de relieve sus acciones para cumplir con tales propósitos, identificándolas por tipo, modalidad y programa presupuestario. Se cotejaron las acciones de la EP 2020 con las propuestas en la EP para el PPEF 2021, con lo cual se pudieron reconocer 8 cambios de denominación, la creación de 5 nuevas acciones, y la eliminación de una de ellas.

## Resumen

El Pasado 30 de junio, la SHCP envió a la Cámara de Diputados el documento de la Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

La EP a emplear en el PPEF 2021 contiene 882 Programas Presupuestarios (Pp's), lo que implica 8 menos que la versión 2020. La EP 2021 comprende: 83 Pp's de los Ramos Autónomos; 579 en los Ramos Administrativos; 124 de los Ramos Generales, incluyendo los del Gasto Programable y los de No Programable; además, 45 Pp's de las Entidades de Control Presupuestario Directo (ECPD) y 51 de las Empresas Productivas del Estado (EPE).

En la distribución de Pp's por modalidad (tipos de acciones que realizan), destacan los programas de modalidad "E" de *Prestación de servicios públicos*, la cual contiene 216 Pp's, además de los de modalidad "K" *Proyectos de inversión*, con 126 Pp's.

Asimismo, en las *Acciones que promueven la igualdad y erradicación de la violencia* se adicionaron 5, y se eliminó una acción, lo que en suma total asciende a 346, de las cuales 253 acciones promueven la equidad de género, 60 acciones se dirigen a la erradicación de la violencia y 33 a cualquier forma de discriminación de género.

Algunos de los cambios que se dieron en la EP 2021 fueron en apego a lo establecido en el al Artículo Transitorio Vigésimo Tercero del Anexo 25 del PEF 2020, mediante el cual se instruye mudar diversos programas de la modalidad "U" Otros subsidios a la modalidad "S" Sujetos a Regla de Operación, con el fin de dar mayor transparencia al ejercicio de los recursos asignados a tales programas.

El traspaso del programa O001 "Programa de apoyo a la función pública y el buen gobierno", de forma exclusiva al Ramo 27 Función Pública, de los Ramos que aun tenían en sus EP's este Pp, se concretará en 2021, ya que a pesar de haberse anunciado tal cambio en la EP 2020 no se llevó a cabo.

En resumen, por tipo de movimiento, los de mayor frecuencia fueron las eliminaciones, 22 Pp's; seguidas por 17 nuevos Pp's; luego 16 Pp's con cambios de denominación y 11 cambios de modalidad; la fusión de 4 Pp's y una Escisión para dar lugar a 2 Pp's.

## Introducción

Desde el punto de vista técnico el instrumento que vincula los procesos de programación y presupuestación es la Estructura Programática, esta es el mecanismo de transmisión de la definición de las políticas de estado y públicas a acciones específicas con asignación de recursos para llevarlas a cabo.

Este es el principal motivo para conocer la EP y difundir la propuesta entre los señores legisladores, que anualmente la SHCP hace a la H. Cámara de Diputados, para integrar el PPEF, en este caso el correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

La EP es el sistema de categorías y elementos programáticos que definen, identifican y describen las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas, de acuerdo con las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y sus programas.

Mediante su nomenclatura la EP ordena y clasifica a los propios ejecutores de gasto y a sus acciones, asociándolas con las categorías, los conceptos y elementos de programación gubernamental, por función, tipo, orden institucional y modalidad programática. La EP además permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos<sup>1</sup>.

De acuerdo con el Artículo 27 de la LFPRH, “la estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores del gasto con el PND y sus programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales”<sup>2</sup>.

En esto radica la importancia de la EP, porque merced de esta se pueden conocer y dar seguimiento a las asignaciones de recursos, primero a las propuestas que al tenor realiza el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados; en segunda instancia, a las cantidades aprobadas, y por último al ejercicio de los recursos adjudicados y sus resultados.

---

<sup>1</sup> Cf. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma en el DOF, 19 de noviembre de 2019.

<sup>2</sup> *Ibidem*.

Razón por la cual la LFPRH también señala que “la EP deberá ser sencilla y facilitar el examen del Presupuesto y sólo sufrirá modificaciones cuando éstas tengan el objetivo de fortalecer dichos principios”.

En atención a estos principios, de manera recurrente, la SHCP incorpora cambios a la EP, particularmente en la categoría de programas presupuestarios, mismos que señala en un aparatado específico para resaltar los cambios ocurridos entre uno y otro año fiscales. En esta versión se observaron diversos cambios en los Pp's, derivados de modificaciones en la Ley y en la normatividad. De igual forma se observó que en esta EP se dio la “escisión” de programas, es decir de un Pp's se formaron dos, así como la fusión de Pp's y los cambios de denominación y modalidad.

El CEFP realizó un análisis comparativo de la EP a emplear en el PPEF 2021, con la empleada en el PEF 2020; además de replicar y efectuar un somero análisis de los elementos contenidos en el documento de la SHCP. De igual forma se compiló una serie de cuadros con información detallada por ramo y por programa para su consulta.

El CEFP considera que este análisis de la EP a emplear en el PPEF 2021 sea de utilidad para la labor de las y los señores legisladores en el proceso de aprobación del presupuesto correspondiente.

## 1. Elementos conceptuales y normativos de la Estructura Programática

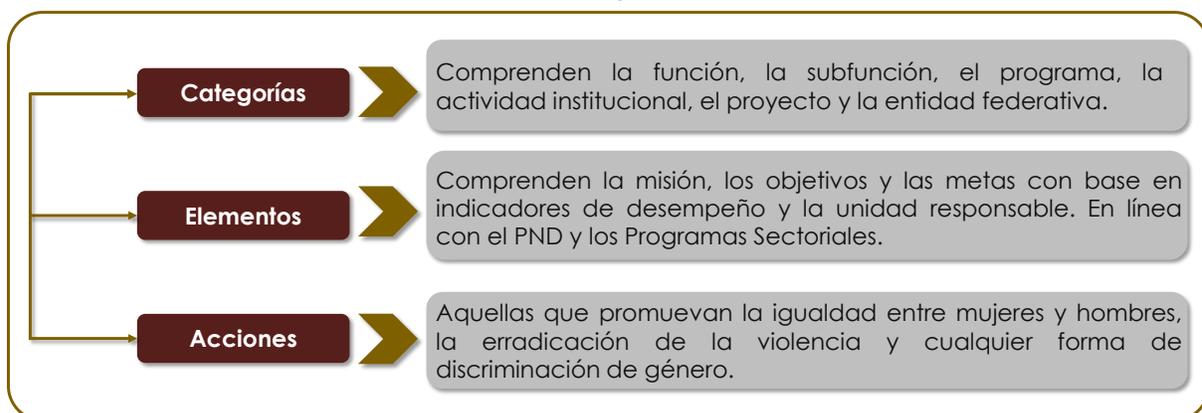
La EP sistematiza las clasificaciones programática, funcional, administrativa, y económica del presupuesto, determinadas por la LFPRH, así como por el marco normativo relacionado; es decir, las organiza y presenta su información en arreglo a las categorías, elementos y acciones programáticas, que comprende su construcción, para identificar la asignación de recursos que se hace para alcanzar los objetivos de las políticas del gobierno federal.

### 1.1 Estructura Programática

De acuerdo con el Artículo 2 fracción XXII de la LFPRH, se define a la EP como el conjunto de categorías y elementos programáticos que:

- ✓ Definen las acciones de los ejecutores del gasto para alcanzar los objetivos y metas definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los Pp's.
- ✓ Ordenan y clasifican las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto, y
- ✓ Permiten conocer el rendimiento del uso de los recursos públicos.

**Gráfica 1**  
**Componentes de la Estructura Programática, Artículo 27 de la LFPRH**



**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

## **Elementos que componen la Estructura Programática**

Conforme al Artículo 27 de la LFPRH, los anteproyectos de presupuesto deben sujetarse a la EP aprobada por la SHCP, y debe contener y presentarse en arreglo a sus Categorías, Elementos y Acciones (Gráfica 1). Adicionalmente, la estructura programática también comprende los componentes de la clasificación económica del presupuesto (Artículo 26 del Reglamento de la LFPRH), es decir, el tipo y objeto de gasto, su naturaleza económica (corriente y capital), así como la fuente de financiamiento.

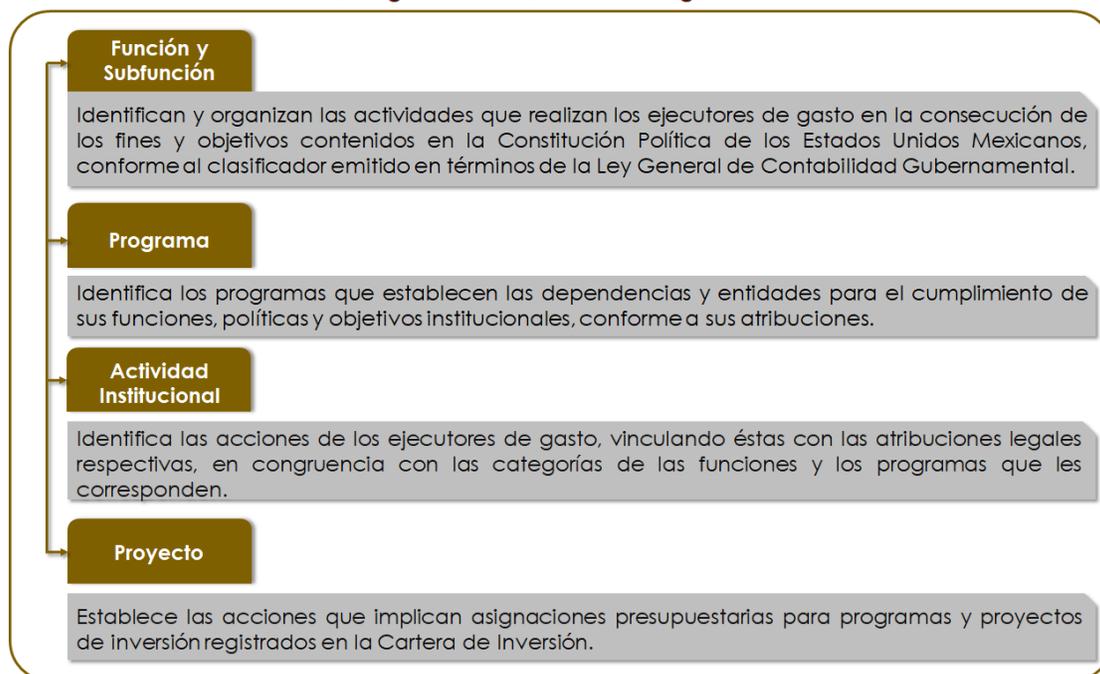
La EP facilita la vinculación de la programación de los ejecutores con el PND y los programas que derivan de él, también incluye indicadores de desempeño que pueden corresponder a las metas anuales, metas de las UR's o bien a las metas de las Dependencias o Entidades.

Los indicadores deben corresponder a un índice, medida, cociente o fórmula, los cuales deben ser un parámetro de medición de la meta. Deben ser expresados en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad, toda vez que son la base del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 28, fracción II de la LFPRH, el PPEF se presentará y aprobará, conforme a la clasificación funcional y programática, la cual agrupa a las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal corresponden a los ejecutores de este. Esto permitirá conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario.

De acuerdo con el Artículo 24 del RLPRH, la EP en la clasificación funcional y programática, está compuesto por las siguientes categorías:

**Gráfica 2**  
**Categorías de la Estructura Programática**



**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

La clasificación Funcional del Gasto<sup>3</sup> emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), agrupa al Gasto Programable en tres finalidades “Gobierno”, “Desarrollo Social” y “Desarrollo Económico”; las cuales se distribuyen en 24 Fn’s y 101 Sf’s. Adicionalmente, se agrega una cuarta finalidad para el Gasto No Programable, que se define como *Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores*, la cual incluye 4 Fn’s y 10 Sf’s.

El “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)<sup>4</sup>”, publicado por CONAC, tiene por objeto mostrar los tipos, grupos y modalidades conforme a los cuales se deben de clasificar los Programas presupuestarios (Pp’s).

La clasificación programática emitida por CONAC adoptó la clasificación que el Sector Público Federal introdujo en el presupuesto de 2008, la cual implementa el sistema de evaluación del desempeño (SED) y la adopción del enfoque del presupuesto basado en resultados (PBR). Esta clasificación

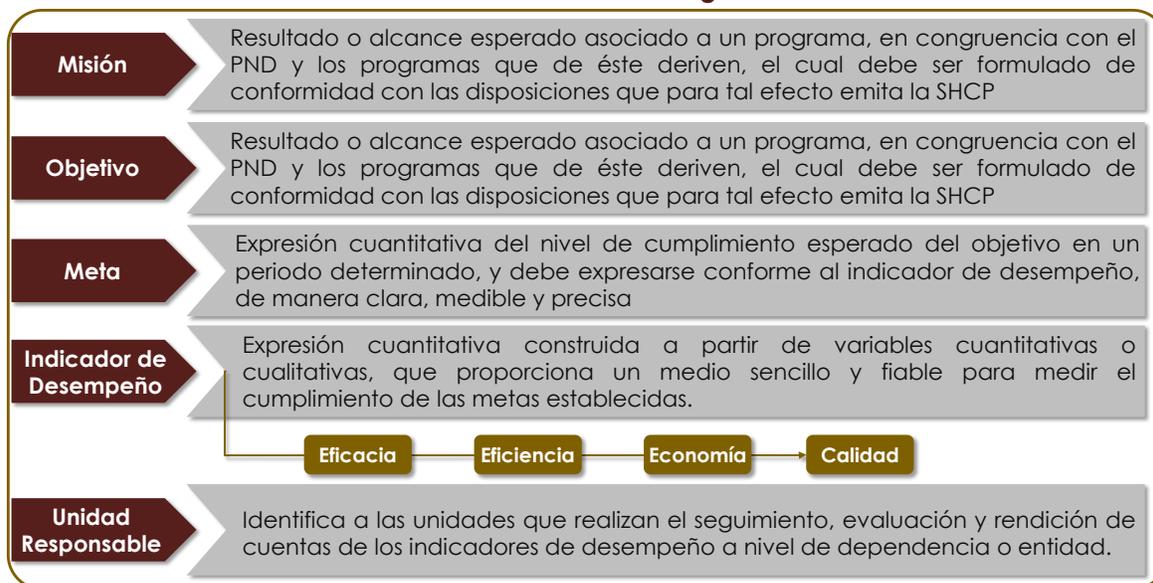
<sup>3</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, Acuerdo por el que se emite la clasificación Funcional del Gasto DOF 10 junio 2010, misma que entró en vigor a partir del año 2012.

<sup>4</sup> DOF del 8 de agosto de 2013

consta de 23 modalidades de Pp's, de las cuales 20 pertenecen al gasto programable.

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de la LFPRH, la Estructura Programática, conforme a la clasificación funcional y programática comprende los siguientes elementos:

**Gráfica 3**  
**Elementos de la Estructura Programática**



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

## 1.2 Normatividad

El Artículo 27 de la LFPRH señala que “la Estructura Programática debe ser sencilla y facilitar el seguimiento del presupuesto, además indica que las modificaciones que se realizan a ésta deberán ser mínimas y con el propósito de fortalecer dichos principios” Por lo que se entiende que la EP debe tener el menor número de modificaciones posible.

En el Artículo 42, fracción II, de la LFPRH, se establece que “el Ejecutivo Federal a través de la SHCP, remitirá a la Cámara de Diputados a más tardar el día 30 de junio de cada año la EP a emplear en el PPEF del ejercicio fiscal siguiente; y deberá estar apegado a lo establecido en la Ley”.

En cumplimiento de esta disposición la SHCP difundió la Estructura Programática a Emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, 2021 el

pasado 30 junio, y las disposiciones que norman su integración, así como los elementos que la conforman se resumen en el siguiente Cuadro 1.

**Cuadro 1**  
**Disposiciones que Norman la Integración y Elementos que conforman la Estructura Programática**

Artículo	Descripción
<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución)</b>	
74, fracción IV, segundo párrafo	Obligación del Ejecutivo Federal de remitir a la Cámara de Diputados, a más tardar el 8 de septiembre de cada año, el proyecto de Presupuesto de Egresos.
<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
1	Reglamenta diversos artículos de la Constitución, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
2, fracciones I.V, XXII	Establece las definiciones relacionadas con la programación presupuestaria.
6	Obligación del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, de conducir la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del Gasto Público Federal correspondiente a las dependencias y entidades.
24	Disposiciones en materia de programación y presupuesto.
25	Regulaciones orientadas a la integración de los anteproyectos de las dependencias y entidades.
27	Composición de la Estructura Programática.
28	Clasificaciones del gasto: administrativa, funcional y programática, económica, geográfica y de género.
<b>Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
1	Establece el objeto, que es reglamentar la LFPRH en las materias de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
10	Dispone que la programación, presupuesto, control, ejercicio y evaluación del gasto público se deben sujetar a sistemas de control presupuestario, los cuales serán de aplicación y observancia obligatoria para las dependencias y entidades.
21	Establece que los programas presupuestarios se registrarán por los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contenidos en el PND.
<b>23, Fracción I</b>	
24	Dispone las categorías que forman la Estructura Programática en la clasificación funcional y programática.
25	Establece los elementos que componen la Estructura Programática conforme a la clasificación funcional y programática.
26	Determina la estructura de los programas presupuestarios conforme a la clasificación económica.
27	Identifica las asignaciones de los programas presupuestarios por entidad federativa y, en su caso, por regiones o municipios.
<b>Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>	
61	Reglamenta la facultad del CONAC para emitir normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información presupuestaria.
<b>Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto</b>	
Primero	Establece que el gasto programable se agrupa en tres grandes finalidades: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, así como 24 funciones y 101 subfunciones.
<b>Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática</b>	
Sin artículo	Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

No obstante, la recomendación que se da en el Artículo 27 de la LFPRH, respecto a que la EP sólo sufrirá modificaciones cuando sea para fortalecer su sencillez y facilitar el examen del presupuesto, en esta versión para 2021 se advierten diversas modificaciones, mismas que se justifican por el cambio de administración y de su política.

En esta circunstancia, la integración del PPEF y su operación, atendiendo a la EP que se propone, se realizará con base en los sistemas de información establecidos para tal efecto:

- ✓ El Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), que es una plataforma informática que administra la SHCP para procesar información presupuestaria y que permite trabajar en línea con los ejecutores de gasto público, reflejando en tiempo real las transacciones que ocurren a través de este sistema.

- 
- ✓ El Módulo de Presupuesto basado en Resultados/Sistema de Evaluación del Desempeño, y el Sistema de Cartera de Inversión.

En el esquema para cada proceso de integración presupuestaria se incluyen los siguientes insumos:

- Catálogos y relaciones, administrativos, funcionales, programáticos y económicos.
- Cartera de Programas Presupuestarios.
- Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) bajo la metodología de marco lógico.
- Analíticos por clave presupuestaria.
- Analíticos de clave de entidades para estatales.
- Anexos Transversales.
- Estrategia programática.
- Misión.
- Compromisos Plurianuales.
- Programas y Proyectos de la Cartera de Inversión.

## 2. Estructura Programática, 2020

El antecedente de la EP propuesta para el ejercicio 2021 fue la propia EP 2020, que se aplicó al Presupuesto Aprobado de este año, con lo cual se dio continuidad a la adopción de la nueva política gubernamental, que pretende promover el bienestar de la población mexicana, en especial de los estratos menos favorecidos. Este cambio, se vio reflejado en las modificaciones realizadas a la “Estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Aunado a esos movimientos, se realizaron algunas modificaciones a la EP durante la integración del PPEF 2020 y la aprobación del presupuesto de ese mismo año, entre las que destacan la creación de algunos Pp’s:

**Cuadro 2**

**Principales Programas Presupuestarios incorporados durante la integración del PPEF y la aprobación del Presupuesto 2020**

R	Pp	Objetivo
<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>		
	S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	Programa incorporado en el PEF aprobado de conformidad con el Anexo 35 del DPEF 2020 publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2019. El programa, que tiene por objetivo mejorar la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura de manera sustentable a través de proyectos integrales que contribuyan a su vinculación con mayor eficiencia a las redes de valor, absorbe los recursos provenientes del Programa de Fomento a la Agricultura (\$259) y el Programa para el Desarrollo Pesquero y Acuícola (\$261).
<b>11 Educación Pública</b>		
	U282 La Escuela es Nuestra	Programa incorporado en el PPEF 2020 que tiene por objetivo dignificar las condiciones materiales de las escuelas localizadas en zonas de muy alta y alta marginación en las que niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país reciben educación.
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>		
	U003 Subsidio por cáncer IMSS	Programas incorporados en el PPEF 2020 que tienen por objetivo cubrir el subsidio de padres o madres con hijos con cáncer en términos del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo" publicado en el DOF el 4 de junio de 2019.
	U004 Subsidio por cáncer ISSSTE	

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

A consecuencia de la revisión de la EP vigente durante 2019, en el PEF aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2020, hubo una reducción neta de 3 Pp’s (véase Cuadro 3).

**Cuadro 3**  
**Programas Presupuestarios por Tipo de Ramo, 2019-2020**

Tipo de Ramo	2019	2020	Variación
<b>Total</b>	<b>742</b>	<b>739</b>	<b>-3</b>
Ramos Autónomos	60	68	8
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	7	6	-1
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3	3	0
Ramos Administrativos	509	491	-18
Ramos Generales	62	64	2
Ramos Generales (Gasto No Programable)	24	24	0
Entidades de Control Directo	37	40	3
Empresas Productivas del Estado	40	43	3

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

En el Cuadro 3 destaca la eliminación de 18 Pp's en los Ramos Administrativos, dicha disminución obedeció a la transformación de su Ramo 17 "Procuraduría General de la República", en Ramo Autónomo, por lo cual desaparece; pero, en contraparte, en los Ramos Autónomos se dieron de alta 8 Pp's mismos que se atribuyen precisamente a la creación del Ramo 49 "Fiscalía General de la República" la anterior "Procuraduría"; aunado a lo anterior, se crearon, eliminaron y fusionaron diversos Pp's en la EP 2020, y que en suma arrojó la diferencia neta de -3 Pp's.

En la distribución de los Pp's por modalidad, estos cambios se vieron reflejados en los Pp's de modalidad "S" Sujetos a reglas de operación (que entregan subsidios), en los cuales se eliminaron 7 Pp's; en la modalidad "O" Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión se dieron de baja 4 Pp's, y en las modalidades "F" Promoción y fomento y "R" Específicos, se eliminaron 3 Pp's en cada modalidad. Estas cuatro modalidades en conjunto sumaron los 17 Pp's eliminados, en contraparte se observaron otros cambios que neutralizaron la disminución de estos 17 Pp's, véase Cuadro 4.

**Cuadro 4**  
**Programas Presupuestarios por Modalidad<sup>1</sup>, 2019-2020**

Modalidad		2019	2020	Variación
<b>Total</b>		<b>742</b>	<b>739</b>	<b>-3</b>
E	Prestación de Servicios Públicos	195	202	7
S	Sujetos a Reglas de Operación	57	50	-7
U	Otros Subsidios	51	51	0
K	Proyectos de Inversión	58	61	3
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	74	73	-1
F	Promoción y fomento	25	22	-3
G	Regulación y supervisión	34	35	1
B	Provisión de Bienes Públicos	12	12	0
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	21	23	2
J	Pensiones y jubilaciones	27	27	0
T	Aportaciones a la seguridad social	5	5	0
N	Desastres Naturales	3	4	1
R	Específicos	49	46	-3
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	1	1	0
I	Gasto Federalizado	17	17	0
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	43	39	-4
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	41	41	0
W	Operaciones ajenas	5	6	1
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	19	19	0
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	4	4	0
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1	1	0

<sup>1</sup> Para cada ejercicio fiscal considera el número de Pp's aprobados con recursos fiscales y propios.

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Importa destacar que el total de los Pp's contenidos en el Cuadro 4 (739) tuvieron recursos asignados, y la modalidad "E" Prestación de servicios contiene 27.3 por ciento del total de los Pp's de la EP 2020 vigente.

Así mismo en el PEF 2020 se aprobó una EP que contenía 890 Pp's, sin embargo, solo se asignaron recursos para 739 Pp's. Solamente en los Ramos Administrativos no se asignaron recursos a 99 Pp's, y en los Ramos Generales 33 Pp's, entre ambos suman 134 Pp's del total de 151 Pp's que no contaron con recursos para ese año.

Es importante destacar que la base de comparación con la EP propuesta para el PEF 2021 es la estructura aprobada 2020 que contenía 890 Pp's. (véase Cuadro 5).

**Cuadro 5**  
**Programas Presupuestarios en Estructura Programática 2020**

Tipo de Ramo	Pp's en Estructura Programática 2020		
	Total	Con recursos	Sin recursos en PEF-A
<b>Total general</b>	<b>890</b>	<b>739</b>	<b>151</b>
<b>Ramos y Entes Autónomos</b>	<b>81</b>	<b>77</b>	<b>4</b>
Ramos Autónomos	71	68	3
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	7	6	1
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3	3	0
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>590</b>	<b>491</b>	<b>99</b>
<b>Ramos Generales</b>	<b>123</b>	<b>88</b>	<b>35</b>
Programable	99	64	35
No Programable	24	24	0
<b>Entidades de Control Directo (IMSS e ISSSTE)</b>	<b>45</b>	<b>40</b>	<b>5</b>
<b>Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE)</b>	<b>51</b>	<b>43</b>	<b>8</b>

A: Aprobado

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

### 3. Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021

En la estructura que envió la SHCP para emplear en el PPEF 2021 se consideran 882 Pp's, lo que implicaría la eliminación neta de 8 Pp's al compararla con EP Aprobada 2020, pero si se compara con la EP 2020 considerando únicamente los Pp's a los cuales se les asignaron recursos la diferencia es de 143 Pp's adicionales, asumiendo que a todos los Pp's de 2021 se asignaran recursos. La distribución de los Pp's eliminados y/o adicionales por Ramos se muestra en el Cuadro 6.

La EP a emplear en el PPEF 2021 incluye la creación de algunos Pp's, requeridos para atender el desempeño de actividades que responden a cambios en leyes y disposiciones normativas, así como para la implementación de estrategias y acciones previstas en el PND; mientras que, la reducción en el número total de Pp's se explica por la depuración de los Pp's para los que no se prevé asignación de recursos en el ejercicio fiscal 2021, así como por la reorganización de algunos Pp's que generarán fusiones de programas.

**Cuadro 6**  
**Programas Presupuestarios en Estructura Programática por Tipo de Ramo, 2020 – 2021**

Tipo de Ramo	2020		2021	Variación			
	Aprobado	Con recursos		Absoluta		Relativa %	
	A	B	C	C-A	C-B	C/A	C/B
<b>Total</b>	<b>890</b>	<b>739</b>	<b>882</b>	<b>-8</b>	<b>143</b>	<b>-0.9</b>	<b>19.4</b>
<b>Ramos y Entes Autónomos</b>	<b>81</b>	<b>77</b>	<b>83</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>2.5</b>	<b>7.8</b>
Ramos Autónomos	71	68	73	2	5	2.8	7.4
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	7	6	7	0	1	0.0	16.7
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3	3	3	0	0	0.0	0.0
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>590</b>	<b>491</b>	<b>579</b>	<b>-11</b>	<b>88</b>	<b>-1.9</b>	<b>17.9</b>
<b>Ramos Generales</b>	<b>123</b>	<b>88</b>	<b>124</b>	<b>1</b>	<b>36</b>	<b>0.8</b>	<b>40.9</b>
Programable	99	64	100	1	36	1.0	56.3
No Programable	24	24	24	0	0	0.0	0.0
<b>Entidades de Control Directo (ECD)</b>	<b>45</b>	<b>40</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0.0</b>	<b>12.5</b>
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	19	17	19	0	2	0.0	11.8
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	26	23	26	0	3	0.0	13.0
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>51</b>	<b>43</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0.0</b>	<b>18.6</b>
Petroleos Mexicanos (Pemex)	24	19	24	0	5	0.0	26.3
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	27	24	27	0	3	0.0	12.5

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Como ya fue señalado, la comparación de las EP's 2020-2021 se hace tomando como referencia la EP aprobada, la cual incluye 151 Pp's sin recursos.

Bajo este contexto, la diferencia neta entre ambas EP's es de 8 Pp's menos, que es el resultado neto de lo siguiente: en los Ramos Administrativos se eliminaron 11 Pp's; en los Ramos Autónomos se dieron de alta dos nuevos Pp's, y en los Ramos Generales uno nuevo, de todos se dará detalle más adelante.

La EP comprende también la distribución de Pp's por Modalidad, es decir, por la actividad gubernamental que cumplen. Existen 22 modalidades vigentes. De acuerdo con esta ordenación, la distribución por Modalidad que muestra el cambio neto de 8 Pp menos se aprecia en el Cuadro 7:

**Cuadro 7**  
**Programas Presupuestarios por Modalidad en Estructura Programática 2020 – 2021**

Modalidad	2020	2021	Variación	
			Absoluta	%
<b>Total</b>	<b>890</b>	<b>882</b>	<b>-8</b>	<b>-0.9</b>
E Prestación de Servicios Públicos	211	216	5	2.4
S Sujetos a Reglas de Operación	58	63	5	8.6
U Otros Subsidios	73	63	-10	-13.7
K Proyectos de Inversión	125	126	1	0.8
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	77	76	-1	-1.3
F Promoción y fomento	28	28	0	0
G Regulación y supervisión	35	34	-1	-2.9
B Provisión de Bienes Públicos	12	11	-1	-8.3
A Funciones de las Fuerzas Armadas	25	25	0	0
J Pensiones y jubilaciones	27	27	0	0
T Aportaciones a la seguridad social	5	5	0	0
N Desastres Naturales	5	5	0	0
R Específicos	64	61	-3	-4.7
L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	1	1	0	0
I Gasto Federalizado	17	17	0	0
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	39	36	-3	-7.7
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	41	41	0	0
W Operaciones ajenas	21	21	0	0
Y Aportaciones a fondos de estabilización	2	2	0	0
D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	19	19	0	0
C Participaciones a entidades federativas y municipios	4	4	0	0
H Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1	1	0	0

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Los Pp's de modalidad "U" *Otros subsidios* se redujeron en 10 Pp's; los de modalidad "R" *Específicos* y los de la modalidad "O" *Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión* disminuyeron en 3 Pp's cada uno, mientras que a los Pp's de las modalidades: "P" *Planeación, seguimiento y*

evaluación de políticas públicas; “G” Regulación y supervisión, y “B” Provisión de bienes públicos se les eliminó un Pp. Lo que en suma da un total de 19 Pp’s eliminados.

En contraste, los Pp’s de modalidad “E” Prestación de servicios públicos y “S” Sujetos a reglas de operación se incrementaron en 5 Pp’s cada uno y a la modalidad “K” Proyectos de inversión se le adicionó un Pp.

De acuerdo con la SHCP, la reclasificación de 10 programas de la modalidad U “Otros Subsidios” a la modalidad S “Sujetos a Reglas de Operación”, fue de conformidad con el Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020; con los cuales se busca fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de recursos públicos destinados a programas sociales.

Las modificaciones que se advierten por tipo de movimientos se resumen en el Cuadro 8. De 71 movimientos, 31.0 por ciento fueron eliminaciones, 23.9 por ciento altas, 22.5 por ciento cambio de denominación, 15.5 cambio de modalidad, el resto fusiones y escisiones (7.0%).

**Cuadro 8**  
**Tipo de Movimientos de Programas Presupuestarios en Estructura Programática 2021 respecto a 2020**

Tipo de Movimiento	Número de Movimientos	Variación en Número de Pp's
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>-8</b>
Altas de Pp	17	17
Eliminaciones de Pp	22	-22
Fusiones de Pp	4	-5
Escisiones de Pp	1	2
Cambio de modalidad de Pp	11	0
Cambio de denominación de Pp	16	0

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

### 3.1 Modificaciones en la Estructura Programática 2021

A continuación se exponen las modificaciones que la EP para el PPEF 2021 presenta, por grupos de ramos y por ramos específicos, en relación a la EP 2020, en la comparación se excluyen a todos aquellos programas que no tuvieron asignaciones en el ejercicio fiscal 2020.

#### 3.1.1 Ramos Autónomos

En los Ramos y Entes Autónomos solo se identifican cambios en dos Ramos; 35 “Comisión Nacional de los Derechos Humanos” y 47 “Fiscalía General de la Republica”.

##### Ramo 35. “Comisión Nacional de los Derechos Humanos” (CNDH).

Este organismo cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios. Para el ejercicio fiscal 2021, se propone el alta de 2 nuevos Pp's, y el cambio de denominación de 10.

La SHCP señala que la creación de estos nuevos Pp's es para mejorar la promoción, fortalecimiento e impulso de los vínculos con organismos públicos, sociales o privados, nacionales e internacionales, en materia de derechos humanos.

#### Cuadro 9

##### Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Tipo de Cambio	Clave Pp 2021	Nombre Pp 2021
Alta	E036	Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano
Alta	E037	Promover el acceso de las víctimas a la reparación del daño, a la impartición de justicia y el derecho a la verdad en expedientes de queja concluidos por el artículo 125 fracción VIII del Reglamento Interno de la CNDH.

Continúa y termina

Tipo de Cambio	Clave Pp 2020	Nombre Pp 2020	Clave Pp 2021	Nombre Pp 2021
Cambio de denominación	E001	Establecer y dirigir la estrategia institucional para proteger y promover los Derechos Humanos y presentar sus resultados	E001	Establecer y dirigir la estrategia institucional para proteger, supervisar y promover los Derechos Humanos y presentar sus resultados
Cambio de denominación	E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos	E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos
Cambio de denominación	E003	Atender asuntos relacionados con las personas migrantes	E003	Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de promoción en la materia
Cambio de denominación	E014	Promover el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos	E014	Proteger y promover el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos
Cambio de denominación	E016	Mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, realizar estudios y administrar el archivo institucional	E016	Mantener relaciones de Cooperación Internacional con organismos afines nacionales e internacionales, así como realizar estudios en la materia
Cambio de denominación	E022	Promover, difundir y proteger los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y atender asuntos personas indígenas privadas de su libertad	E022	Proteger, promover y difundir los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y atender asuntos de personas indígenas privadas de su libertad
Cambio de denominación	E023	Realizar visitas de supervisión para cumplir con la integración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, así como, realizar pronunciamientos en materia de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario	E023	Supervisar la observancia e incidencia de los Derechos Humanos en los centros penitenciarios en la República Mexicana
Cambio de denominación	E033	Promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas	E033	Proteger y promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas
Cambio de denominación	E035	Promover, observar y divulgar la protección, respeto y remediación de los Derechos Humanos de las personas o grupos de personas con mayores riesgos de vulnerabilidad ante los abusos de las empresas, públicas y privadas	E035	Observatorio para la vigilancia de la debida diligencia empresarial en materia de derechos humanos y del accionar de las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional en los megaproyectos del sureste de México, como base para una Gestión Integral de Riesgos de la CNDH
Cambio de denominación	P019	Planear actividades, analizar información y resultados, así como generar propuestas de mejora	P019	Planear actividades, analizar información y resultados, supervisar acciones que contribuyan a la medición del cumplimiento de los Derechos Humanos en el país, así como generar propuestas de mejora continua

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

En tanto que el cambio de denominación de estos 10 Pp´s se realiza en virtud de alinearlos en términos del Plan Estratégico Institucional de la CNDH para el periodo 2020-2024.

#### **Ramo 49. “Fiscalía General de la República”**

La Fiscalía General de la República se incorporó como un nuevo Ramo Autónomo a partir de la EP 2020, de acuerdo con la SHCP, tiene como principales funciones: “la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de Derecho en México”.

En la EP 2021 únicamente se propone solo un cambio de denominación en un Pp, toda vez que la SHCP considera necesario este cambio para presentar de manera más clara el objetivo del programa:

**Cuadro 10**  
**Ramo 49 Fiscalía General de la República**

Tipo de Cambio	Clave Pp 2020	Nombre Pp 2020	Clave Pp 2021	Nombre Pp 2021
Cambio de denominación	E004	Solucionar y promover las controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos	E004	Promover la solución de controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

### 3.1.2 Ramos Administrativos

En los Ramos administrativos se verifican todos los tipos de modificaciones posibles, en 16 de los 26 Ramos presupuestarios que integran este grupo.

En la mayoría de los Ramos se observan cambios de denominación y de modalidad, a continuación, se revisarán los ramos en los cuales se identificaron dichas modificaciones.

#### Ramo 02. “Oficina de la presidencia”

Se propone el alta del nuevo programa P005 “Apoyo a las actividades de Ayudantía y Logística de la Oficina de la Presidencia de la República”, en sustitución del Pp P004 “Apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal”, de acuerdo con la SHCP, dicho cambio obedece a la “reincorporación de los elementos del Estado Mayor Presidencial a sus Unidades de origen en las Fuerzas Armadas y la creación de las Áreas de Ayudantía y Logística como nuevos cuerpos civiles para apoyo del titular del Ejecutivo Federal”.

**Cuadro 11**  
**Ramo 02 Oficina de la Presidencia de la República**

Tipo de Cambio	Clave Pp 2020	Nombre Pp 2020	Clave Pp 2021	Nombre Pp 2021
Alta			P005	Apoyo a las actividades de Ayudantía y Logística de la Oficina de la Presidencia de la República
Eliminación	P004	Apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal		

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

## Ramo 06. “Hacienda y Crédito Público”

En este Ramo se sugiere eliminar el programa B002 “Comercialización de billetes de lotería”, lo anterior como resultado del decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de enero de 1985, publicado en el DOF el 14 de enero de 2020<sup>5</sup>.

### Cuadro 12

#### Ramo 06 Hacienda y Crédito Público

Tipo de Cambio	Clave Pp 2020	Nombre Pp 2020
Eliminación	B002	Comercialización de billetes de lotería

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

## Ramo 08. “Agricultura y Desarrollo Rural”

En la EP 2021 se considera el alta de dos nuevos Pp’s, los cuales corresponden a Proyectos de Inversión.

De conformidad con el Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020<sup>6</sup>, tres Pp’s cambian de modalidad “U” Otros subsidios a “S” Sujetos a reglas de operación; y dos Pp’s cambiaron de denominación.

Se fusiona el Pp U00 “Prevención, Fortalecimiento y Seguimiento de las Acciones para Mejorar las Sanidades” al S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”.

Se eliminan cuatro Pp’s a los cuales no se les asignaron recursos en el PEF 2020, aunado a lo anterior, la eliminación del Pp U021 “Crédito Ganadero a la Palabra” obedece a la nueva visión del sector ganadero y agrícola, al respecto, la SHCP menciona que el programa presentó dificultades en su implementación durante el ejercicio 2020, por lo que no operó dado que sus recursos fueron reorientados. Por lo que para el ejercicio 2021, el subsector

<sup>5</sup> DECRETO por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de enero de 1985,, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de enero de 2020, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583809&fecha=14/01/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583809&fecha=14/01/2020)

<sup>6</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2020\\_111219.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf)

pecuario será atendido a través del "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura".

**Cuadro 13**  
**Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural**

Tipo de Cambio	Clave Pp 2020	Nombre Pp 2020	Clave Pp 2021	Nombre Pp 2021
Alta			K028	Estudios de preinversión
Alta			K014	Otros proyectos de infraestructura social
Cambio de modalidad	U020	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	S290	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
Cambio de modalidad	U022	Fertilizantes	S292	Fertilizantes
Cambio de modalidad	U023	Producción para el Bienestar	S293	Producción para el Bienestar
Fusión	S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
	U002	Prevención, Fortalecimiento y Seguimiento de las Acciones para Mejorar las Sanidades		
Eliminación	S240	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas		
Eliminación	S260	Programa de Fomento Ganadero		
Eliminación	U004	Sistema Nacional de Investigación Agrícola		
Eliminación	U021	Crédito Ganadero a la Palabra		
Cambio de denominación	U017	Inteligencia de información estadística y geoespacial del campo	U017	Programa de inteligencia de información estadística y geoespacial del campo
Cambio de denominación	U024	Desarrollo Rural	U024	Programa Bienestar Rural

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

## Ramo 09. "Comunicaciones y Transportes"

En la propuesta del Ejecutivo se contempla el alta del programa U004 "Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras", el cual pretende el desarrollo de Municipios con comunidades de media, alta y muy alta marginación a través del otorgamiento de subsidios para la pavimentación de caminos que den acceso a cabeceras municipales; así como para la construcción, modernización, conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras.

Derivado del acuerdo por el que las empresas de participación estatal mayoritaria dejaran de estar coordinadas y agrupadas al Ramo 09 "Comunicaciones y Transportes"<sup>7</sup>, se elimina el Programa E022 "Operación y Conservación de infraestructura ferroviaria".

<sup>7</sup> ACUERDO por el que las empresas de participación estatal mayoritaria que en el mismo se indican dejan de estar coordinadas y agrupadas al ramo de Comunicaciones y Transportes, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583085&fecha=30/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583085&fecha=30/12/2019)

**Cuadro 14**  
**Ramo 09 Comunicaciones y Transportes**

Tipo de Cambio	Clave Pp 2020	Nombre Pp 2020	Clave Pp 2021	Nombre Pp 2021
Alta			U004	Mejora en la conectividad municipal a través de
Eliminación	E022	Operación y Conservación de infraestructura ferroviaria		

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

### Ramo 10. “Economía”

En el Ramo 10 “Economía” se propone el alta del Pp U007 “Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares”, el cual, de acuerdo con la SHCP, tiene como objetivo “contribuir a la permanencia de las unidades económicas de base, micro y pequeñas empresas, prestadores de servicios independientes y empresas con registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la crisis económica derivada de la contingencia sanitaria”.

De conformidad con el Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020<sup>8</sup>, un Pp cambia de modalidad “U” Otros subsidios a “S” Sujetos a reglas de operación; y un Pp’s cambió de denominación.

Se fusionan al Pp S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial” el Pp S151 “Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación”. Dicha fusión es parte de la nueva política industrial, toda vez que las estrategias que ejecuta el Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT), pueden ser cubiertas por el Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI).

Y la eliminación de dos Pp’s, entre los que destaca el Fondo minero el cual, declara la SHCP fue creado para que a través de éste se transfiera a la Secretaría de Economía (SE), 80 por ciento de los recursos recaudados en 2019 por concepto de los derechos especiales, adicional y extraordinario a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos. No obstante, tras los cambios en el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, publicados el 9 de diciembre de 2019, 85 por ciento de dicha recaudación

<sup>8</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2020\\_111219.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf)

será destinada a la Secretaría de Educación Pública (SEP); cinco por ciento a la SE para la realización de acciones de fortalecimiento del sector minero; y 10 por ciento al Gobierno Federal.

**Cuadro 15**  
**Ramo 10 Economía**

Tipo de Cambio	Clave Pp 2020	Nombre Pp 2020	Clave Pp 2021	Nombre Pp 2021
Alta			U007	Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares
Cambio de modalidad	U006	Programa de Microcréditos para el Bienestar	S285	Programa de Microcréditos para el Bienestar
Fusión	S220	Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	S220	Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
	S151	Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación		
Eliminación	U005	Fondo Minero		
Eliminación	K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)		
Cambio de denominación	P009	Promoción del desarrollo, competitividad, innovación, competencia y política regulatoria de los sectores industrial, comercial y de servicios	P009	Promoción del desarrollo, competitividad, innovación y competencia de los sectores industrial, comercial y de servicios

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

## Ramo 11. “Educación Pública”

De conformidad con el Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020<sup>9</sup>, dos Pp’s cambian de modalidad “U” Otros subsidios a “S” Sujetos a reglas de operación; y un Pp se escisiona en tres nuevos Pp’s.

Respecto a la escisión, la SHCP menciona que dicho cambio obedece a que en la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Pp S247 en el periodo 2017-2018, se identificó que el programa opera como si fueran tres programas independientes, correspondientes a cada nivel educativo en el que interviene: Básica, Media Superior y Superior.

**Cuadro 16**  
**Ramo 11 Educación Pública**

Tipo de Cambio	Clave Pp 2020	Nombre Pp 2020	Clave Pp 2021	Nombre Pp 2021
Cambio de modalidad	U084	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	S311	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez
Cambio de modalidad	U280	Jóvenes Escribiendo el Futuro	S283	Jóvenes Escribiendo el Futuro
Escisión	S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S307	Programa para la Formación Continua en Educación Básica
			S308	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Educación Media Superior)
			S309	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Educación Superior)

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

## Ramo 12. “Salud”

<sup>9</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2020\\_111219.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf)

En la EP 2021 se considera la eliminación del programa **U005 “Seguro Popular”** debido a la desaparición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, lo cual obedece a la reforma a la Ley General de Salud<sup>10</sup>, en el cual se crea el Instituto de Salud para el Bienestar INSABI que prestará servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

#### **Ramo 14. “Trabajo y Previsión Social”**

Para el ejercicio 2021, la SHCP considera el alta de tres Pp’s. Con fundamento en los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral<sup>11</sup>, por lo que se crea el Pp’s U100 “Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”; mientras que el Pp E012 “Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales”, es dado de alta entre otros objetivos para “facilitar información técnica y asesorar a trabajadores y patrones sobre la manera más efectiva de cumplir con las normas de trabajo” y por último, de acuerdo con el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral<sup>12</sup>, se incorporó a la EP 2021, el Pp E012 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” cuyo objetivo es “que los trabajadores resuelvan sus conflictos laborales de manera prejudicial en los ámbitos individuales y colectivos”.

Aunado a estas tres altas, con fundamento en el Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020, el programa “**Jóvenes Construyendo el Futuro**” cambia de modalidad **U280** a la modalidad **S280**, es decir, de U “Otros Subsidios” a S “Sujetos a Reglas de Operación” .

---

<sup>10</sup> DOF el 29 de noviembre de 2019

<sup>11</sup> Publicado en el DOF 18 marzo 2020

<sup>12</sup> Publicado en DOF 6 de enero 2020

**Cuadro 16**  
**Ramo 14 Trabajo y Previsión Social**

Tipo de Cambio	Clave Pp 2020	Nombre Pp 2020
Alta	U100	Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral
Alta	E005	Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales
Alta	E012	Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

### **Ramo 15. “Desarrollo Agrario”**

Se identificó un cambio de modalidad de U “Otros Subsidios” a S “Sujetos a Reglas de Operación” el **Programa Nacional de Reconstrucción** pasa de **U281** a ser **S281**. Dicho cambio en apego al Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020.

### **Ramo 16. “Medio Ambiente y Recursos Naturales”**

La SHCP considera, para la EP 2021, un cambio de modalidad y denominación del Pp G013, dicho cambio es el resultado del señalamiento que realizó la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP) respecto a que la modalidad "G" no es congruente con el tipo de actividades que realiza la CONANP de acuerdo a sus atribuciones, por lo que fue motivo de observación por parte de la ASF en los resultados finales de la auditoría practicada.

También se eliminó el Pp R016 “Provisiones para el rescate y rehabilitación del Lago de Texcoco”, debido a que “la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) cuenta con programas de modalidad K para identificar la asignación presupuestaria de este proyecto”.

**Cuadro 18**  
**Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Tipo de Cambio	Clave Pp 2020	Nombre Pp 2020	Clave Pp 2021	Nombre Pp 2021
Cambio de modalidad	G013	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas	E016	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas
Eliminación	R016	Provisiones para el rescate y rehabilitación del Lago de Texcoco		

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

### **Ramo 18. “Energía”**

La eliminación del Pp **P553 “Planeación del Sistema Eléctrico Nacional”**, busca la mejora la funcionalidad de la EP del Ramo 18, ya que la planeación del Sistema Eléctrico Nacional está a cargo de la Secretaría de Energía; en este sentido un Pp modalidad P no corresponde al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), ya que las funciones que tiene encomendadas este se hallan contenidas en el artículo 108 de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), y son desempeñadas a través del programa presupuestario E568 Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional, de tal manera que desde su creación el CENACE no ha asignado ni ejercido recursos en el programa P553, por lo que mantenerlo es innecesario en la programación.

### **Ramo 20. “Bienestar”**

La EP 2021 considera en el Ramo 20 “Bienestar” el alta de dos programas; de acuerdo con el Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020 se proponen dos cambios de modalidad de los Pp's “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” y “Sembrando vida”; pasando de la modalidad “U” Otros subsidios a la modalidad “S” Sujetos a Reglas de operación.

También se elimina el “Programa 3 x 1 para Migrantes”, al cual en el PEF 2020 ya no se le habían asignado recursos, sin embargo, no se había desincorporado de la EP.

Y un cambio de denominación, del Pp U011 “Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural”.

**Cuadro 19**  
**Ramo 20 Bienestar**

Tipo de Cambio	Clave Pp 2020	Nombre Pp 2020	Clave Pp 2021	Nombre Pp 2021
Alta			U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos
Alta			K014	Otros proyectos de infraestructura social
Cambio de modalidad	U009	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
Cambio de modalidad	U010	Sembrando Vida	S287	Sembrando Vida
Eliminación	S061	Programa 3 x 1 para Migrantes		
Cambio de denominación	U011	Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural	U011	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

### **Ramo 21. “Turismo”**

En el Ramo 21 **Turismo**, se considera la eliminación del programa **R023 “Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga”**.

### **Ramo 31. “Tribunales Agrarios”**

Para el ejercicio 2021, se prevé la eliminación del Pp **O00 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”**. Es de señalar que dicha eliminación ya se había anticipado en la EP a emplear para el ejercicio 2020<sup>13</sup>, no obstante, no se procedió, y las causas se desconocen. Dicha eliminación deriva de la reforma del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAFP) conforme al Decreto de Reforma a la LOAFP, del día 30 de noviembre de 2018.

### **Ramo 36. “Seguridad y Protección Ciudadana”**

Con motivo de la expedición de la Ley de la Guardia Nacional y demás disposiciones relativas, y en específico a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley de la Guardia Nacional se da inicio al proceso gradual de transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros de la Policía Federal a la Guardia Nacional, asignados en el programa presupuestario **E003 “Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito”**.

<sup>13</sup> [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras\\_programaticas-2020](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras_programaticas-2020) pág 42

Por lo anterior para el ejercicio fiscal 2021 dicho programa se elimina de la estructura programática del Ramo 36. “Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana”.

### Ramo 38. “Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”

De conformidad con el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos<sup>14</sup>, se fusionan los programas:

- S192 “Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación”.
- S236 “Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica”.

Dando origen al programa S278 “Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”.

Lo anterior derivado de que los apoyos para la generación de capacidades en ciencia, tecnología e innovación de los sectores de la administración pública, así como para el fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica, de las instituciones de educación superior y centros de investigación, quedarán atendidos a través del Pp S278, bajo la premisa del buen uso y transparencia en el manejo de los recursos asignados, a través de la reorganización de los programas vigentes.

**Cuadro 20**  
**Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Tipo de Cambio	Clave Pp 2020	Nombre Pp 2020	Clave Pp 2021	Nombre Pp 2021
Fusión	S278	Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	S278	Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación		
	S236	Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica		

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

### Ramo 45. “Comisión Reguladora de Energía” y R46 “Comisión Nacional de Hidrocarburos”

<sup>14</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020)

Para el ejercicio 2021, se prevé la eliminación del Pp **O00 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”**. Es de señalar que dicha eliminación ya se había anticipado en la EP a emplear para el ejercicio 2020<sup>15</sup>, no obstante, no se procedió, y las causas se desconocen. Dicha eliminación es resultado de la reforma del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAFP) conforme al Decreto de Reforma a la LOAFP.

#### **Ramo 47. Entidades No Sectorizadas**

Al Ramo 47 se asocia la función de coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades que no se encuentran bajo alguna coordinación sectorial<sup>16</sup>; que ordene y oriente su quehacer institucional, a efecto de que cada una de ellas atienda a la población objetivo-dispuesta en su ordenamiento legal correspondiente.

Los cambios que se identifican en estas UR's se enumeran a continuación:

#### **AYB “Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas”.**

Se propone la fusión del Pp S179 “Programa de Infraestructura Indígena con el programa” S249 “Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, el cual a su vez cambiaría su denominación (Cuadro 21). Aunado a estos programas se prevé que el programa, aún sin clave “programa de subsidio”, cuya alta está en trámite, según el documento diagnóstico, se fusione a los dos Pp's ya mencionados.

Con el cambio de denominación del Pp S249 “Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”, aunado al componente de cultura del Pp U011 “Programa de Derechos Indígenas”, se aspira a un nuevo diseño que responda a lo mandatado por la Ley de creación del INPI y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en materia de pueblos indígenas.

<sup>15</sup> [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras\\_programaticas-2020](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras_programaticas-2020) pág 43

<sup>16</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## AYH “Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec”<sup>17</sup>

En esta UR se propone eliminar dos Pp’s y crear uno nuevo Pp E022 “Operación y conservación de infraestructura ferroviaria”, con fundamento en el Acuerdo Único en el que las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria<sup>18</sup> dejan de estar coordinadas y agrupadas al Ramo 09 de Comunicaciones y Transportes, por lo que se entenderán no sectorizadas (véase Cuadro 21).

## “Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.” y “Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.”

Con fundamento en el Acuerdo Único en el que las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria<sup>19</sup> denominadas Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. dejan de estar coordinadas y agrupadas al Ramo 09. “Comunicaciones y Transportes”, por lo que se entenderán no sectorizadas, se crea el Pp E008 “Operación de infraestructura marítimo-portuaria”.

Cuadro 21  
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas

Tipo de Cambio	Clave Pp 2020	Nombre Pp 2020	Clave Pp 2021	Nombre Pp 2021
<b>Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. y Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A.</b>				
Alta			E008	Operación de infraestructura marítimo-portuaria
<b>AYB Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</b>				
Fusión	S249	Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas	S249	Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicano
	S179	Programa de Infraestructura Indígena		
<b>AYH Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec</b>				
Eliminación	K036	Conservación de infraestructura marítimoportuaria		
Eliminación	R001	Provisiones para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec		
Alta			E022	Operación y conservación de infraestructura ferroviaria

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP. Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

<sup>17</sup> Con fundamento en el Artículo 1 y Transitorio Quinto del DOF del 14-06-19, por el que se crea el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Decreto publicado DOF 14 junio 2019 [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5562774&fecha=14/06/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562774&fecha=14/06/2019)

<sup>18</sup> Acuerdo publicado en el DOF del 30-12-19. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583085&fecha=30/12/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583085&fecha=30/12/2019)

<sup>19</sup> idem

### 3.1.3 Ramos Generales

En los Ramos Generales se observaron, 3 altas, 2 eliminaciones y un cambio de denominación. Importa señalar que el Ramo 25 “**Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**” fue al único Ramo que registra modificaciones en su EP.

El Ramo 25. “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos” tiene como misión propiciar una mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal en la Ciudad de México, coadyuvando a la profesionalización docente y la apropiación de los aprendizajes clave en beneficio de la calidad educativa de los educandos.

Con fundamento en el Acuerdo para el Traspaso de Recursos Destinados a la Operación de los Programas de Educación Básica Sujetos a Reglas de Operación, que signan la Secretaría de Educación Pública (Ramo 11) y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), UR del Ramo 25, se solicita el alta de los siguientes programas: E295 “Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)”; E299 “Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica”, y U031 “Expansión de la Educación Inicial”.

Es importante señalar que los programas antes mencionados ya pertenecían a la EP pero dentro del Ramo 11 Educación Pública por lo que se estarían re-sectorizando.

**Cuadro 22**  
**Ramo 25. Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**

Tipo de Cambio	Clave Pp 2020	Nombre Pp 2020	Clave Pp 2021	Nombre Pp 2021
Alta			E295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
Alta			E299	Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica
Alta			U031	Expansión de la Educación Inicial
Eliminación	E244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa		
Eliminación	E267	Fortalecimiento de la Calidad Educativa		
Cambio de denominación	E247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	E307	Programa para la Formación Continua en Educación Básica

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

---

Los dos Pp's que se eliminan, durante el ejercicio 2020, no tuvieron recursos a consecuencia de que tenían complejidad para abordar las diferentes problemáticas, poblaciones, apoyos y mecanismos de operación de los distintos niveles educativos y modalidades; por lo que en sustitución se crearon 6 nuevos programas para atender los requerimientos de estos dos programas.

Y por último, el cambio de denominación y clave del Pp **E247 “Programa para el Desarrollo Profesional Docente”**, a **E307 “Programa para la Formación Continua en Educación Básica”**, a fin de que los programas del Ramo 25 sean congruentes con los programas federales de la Subsecretaría de Educación Básica al momento de elaborar los Lineamientos internos para la operación de sus programas y el Acuerdo de traspaso correspondiente.

## 4. Elementos Programáticos

En este apartado se revisan los elementos programáticos que se integran a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual busca identificar, medir y evaluar el impacto social y económico de la asignación, ejercicio y calidad del gasto público.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 42, fracción II, de la LFPRH, se presentan los elementos programáticos relevantes de los Pp's de la EP a emplear para el PPEF 2021.

Los elementos programáticos se conforman por información contenida en las MIR y en las Fichas de Indicadores del Desempeño (FID) de los Pp's que permanecieron sin cambio en la EP 2021 respecto a la vigente en 2020. Lo anterior implica que los Pp's pueden mantener sus respectivas MIR o FID del ejercicio fiscal 2020 para el siguiente ejercicio fiscal, a reserva de que se actualicen, en su caso, los objetivos, indicadores del desempeño y metas.

Los Pp que presentaron modificaciones en su denominación o modalidad respecto a la EP vigente en 2020 modificaron su MIR y FID<sup>20</sup>; mientras que, los Pp nuevos o que hayan sido producto de la fusión de Pp vigentes en 2020 deberán integrar y registrar una MIR en el Módulo PbR-Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la SHCP, en los términos previstos para la integración del PPEF 2021.

De manera general, los Pp's al presentar sus elementos programáticos deben incluir la siguiente información:

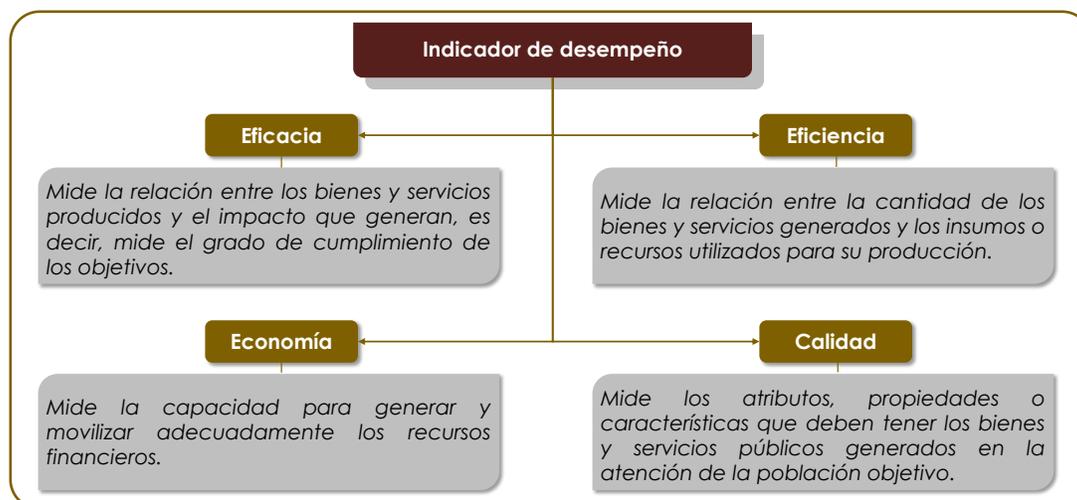
- Los datos generales del Pp;
- Para cada uno de los indicadores registrados dentro de las MIR y las FID:
  - La denominación del indicador;
  - El método de cálculo;
  - La unidad de medida;
  - El tipo de indicador (estratégico o gestión);
  - La dimensión del indicador que permite identificar calidad, eficiencia, eficacia o economía del Pp;

---

<sup>20</sup> Disponible en [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras\\_programaticas-2021](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras_programaticas-2021)  
Anexo. Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el PPEF 2021

- o La frecuencia de medición.

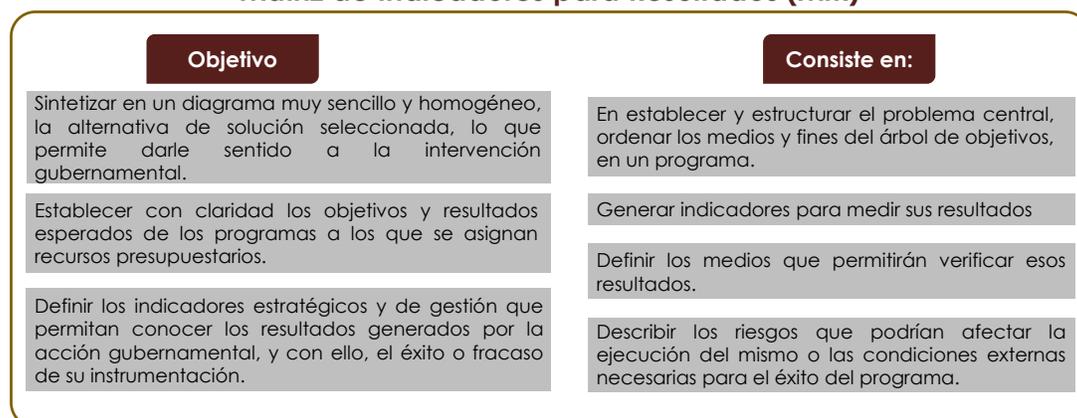
**Gráfica 4**  
**Elementos Reflejados del Indicador de Desempeño**



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Pp's, resultado de un proceso de planeación, realizado con base en la "Metodología del Marco Lógico"; debe contener los objetivos que se resumen en la siguiente Gráfica:

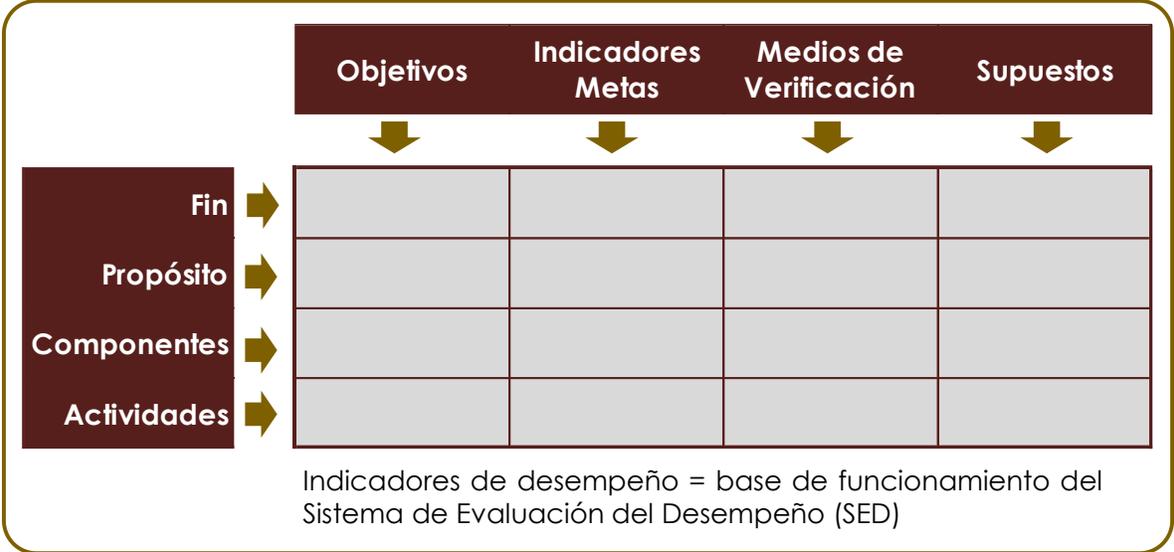
**Gráfica 5**  
**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, p22.

De acuerdo con la guía para el diseño de la MIR es indispensable que se cuente con los elementos de la Gráfica 6.

### Gráfica 6 Formato Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a Emplear en el PPEF 2021 y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

## 5. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier otra forma de discriminación de género

Para este último apartado, se revisaron y compararon los catálogos por tipo de acción 2020 – 2021 para identificar aquellos programas que modificaron su objetivo. Se identificaron ocho cambios de denominación que se plasmaron en el cuadro 23 adjunto, el cual revela 7 modificaciones en las “Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; y solo un cambio en las “Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género”.

Cuadro 23

Principales cambios en la denominación de las "Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres" y "Acciones que promueven la erradicación de cualquier forma de discriminación de género"

	EP 2020	EP 2021
<b>101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres</b>		
147	Contribuir a que los adolescentes disfruten de una vida reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos, a través de servicios de calidad en planificación familiar y anticoncepción	Contribuir a que las y los adolescentes disfruten de una vida sexual satisfactoria, saludable y sin riesgos, a través de servicios de calidad en materia de anticoncepción y de salud sexual.
206	Acciones interinstitucionales para impulsar la ratificación del Convenio 189 de la OIT	Promoción del trabajo digno para trabajadoras y trabajadores del hogar en el marco del Convenio 189 de la OIT
286	Contribuir a la igualdad de oportunidades y el respeto del derecho a la protección de la salud entre mujeres y hombres, así como a la cultura institucional para la igualdad en la Secretaría de Salud, a través de acciones afirmativas, de sensibilización, capacitación y difusión con perspectiva de género.	Contribuir a la igualdad de oportunidades y el respeto del derecho a la protección de la salud entre mujeres y hombres, así como a la cultura organizacional para la igualdad en la Secretaría de Salud, a través de acciones afirmativas, de sensibilización, capacitación y difusión con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural
294	Contribuir a que escuelas y servicios educativos brinden educación inclusiva con énfasis en la atención a la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad, determinada por una condición de discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de comunicación, conducta o aprendizaje; lo anterior con enfoque de igualdad de género, lo que significa atender a los alumnos hombres y mujeres en igualdad de circunstancias.	Contribuir a que escuelas y servicios educativos brinden educación inclusiva con énfasis en la atención a la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad, determinada por una condición de discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de comunicación, conducta o aprendizaje; indígena o migrante; lo anterior con enfoque de igualdad de género, lo que significa atender a los alumnos hombres y mujeres en igualdad de circunstancias.
303	Formación de promotoras de la salud en mujeres adultas mayores	Contribuir a la capacitación de recursos humanos en materia de envejecimiento y salud
309	Investigación en cáncer de mama y biomarcadores para mujeres de riesgo y para la detección temprana en cáncer de mama. Clínica de cáncer familiar	Programa de prevención, atención e investigación para pacientes con alto riesgo a cáncer, a través de la Clínica de Cáncer Hereditario, (contempla cáncer de mama)
352	Apoyo para el pago de inscripciones y colegiaturas a las y los hijos de personas servidoras y servidores públicos que hayan que hayan fallecido en el desempeño de funciones o tareas de combate a la delincuencia.	Apoyo para el pago de inscripciones y colegiaturas a las y los hijos de personas servidoras y servidores públicos que hayan fallecido en el desempeño de funciones o tareas de combate a la delincuencia.
<b>103 Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género</b>		
628	Prevenir y atender a mujeres con síndrome de Turner	Detectar oportunamente a mujeres con Síndrome de Turner

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Aunado a lo anterior, en la EP propuesta por la SHCP para el PPEF 2021, se incorporaron cinco acciones nuevas de las cuales cuatro son a favor de la equidad de género y una acción para promover la erradicación de la violencia de género, dichos cambios se identifican en el Cuadro 24. Importa

señalar que solo se incluyeron aquellas acciones que fueron modificadas y agregadas, el resto se podrán consultar en el Anexo.

**Cuadro 24**

**Adiciones y eliminaciones identificadas en: "Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres" y "Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género"**

<b>Programa Presupuestario (PP)</b>	
<b>Programa que se eliminó en la EP 2021</b>	
<b>101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres</b>	
343	Operación de la Unidad para la Igualdad de Género para la transversalización e institucionalización de la Perspectiva de Género en el ámbito legislativo.
<b>Programas que se agregaron en la EP 2021</b>	
354	Brindar capacitación al personal involucrado en el tema de Salud materna, sexual y reproductiva
355	Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional para contribuir al logro de la igualdad sustantiva en la Fiscalía General de la República.
356	Realizar estudios e investigaciones sobre derechos humanos de las mujeres y aplicación de la perspectiva de género en el marco de las ciencias penales.
357	Fomentar o impulsar el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en los alumnos de Educación Media Superior, así como, contribuir a la formación profesional y superación académica del personal académico, personal académico-investigador, investigadores/as personal con funciones de dirección, y/o docentes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior
<b>102 Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género</b>	
460	Impulsar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres en las Unidades UPN de la Ciudad de México que contribuya a la erradicación de todo tipo de desigualdad basada en el género

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

## 5. Anexos

### Anexo

#### Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP)	
<b>101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres</b>	
100	Construcción del conocimiento estratégico y acción táctica para orientar el diseño y la instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre hombres y mujeres
101	Diseño e instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres
102	Coordinación de acciones de igualdad entre las mujeres
103	Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas Acciones específicas para mujeres
104	Asistencia y protección consular a las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores en situación de maltrato, vulnerabilidad y mexicanas en reclusión en el extranjero, así como difusión de la información a la población en general sobre el ejercicio de los derechos, haciendo énfasis en las condiciones de las mujeres y sus familias.
105	Organizar, participar o coordinar actividades de promoción y/o sensibilización en materia de igualdad de género al interior de la SRE
106	Capacitación permanente dirigida a que las y los servidores públicos se apropien de la perspectiva de género como herramienta de trabajo en la atención integral a víctimas y ofendidos
107	Establecer y difundir programas educativos, sociales, culturales y/o deportivos que promuevan la corresponsabilidad y conciliación personal, familiar y laboral.
108	Promover e impartir cursos de sensibilización y capacitación sobre comunicación organizacional incluyente que promueva la igualdad de género y la no discriminación
109	Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y presupuestos de la Administración Pública Federal
110	Desarrollo de información, estadísticas, investigaciones y evaluaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres
111	Transversalización de la perspectiva de género en las entidades federativas
112	Transversalización de la perspectiva de género en los municipios
113	Campaña de difusión interna para la sensibilización de los integrantes del Ejército y FAM, sobre Derechos Humanos de las Mujeres, no discriminación, acoso y hostigamiento sexual
114	Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas
115	Institucionalización de la perspectiva de género
116	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)- Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras
117	Esquemas de seguros preventivos para la producción agropecuaria de mujeres o grupos de mujeres
118	Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras
119	Capacitar al personal en temas de sensibilización de género
120	Desarrollo de acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos, así como prevenir la trata de personas
121	Otorgar servicios integrales de microfinanzas a las mujeres rurales que desarrollan o pretenden desarrollar actividades productivas, a través de los Organismos Intermediarios (OI), con el fin de elevar su nivel de vida y el de sus familias
122	Otorgar apoyos en efectivo para la ejecución de proyectos productivos nuevos, consolidación de proyectos productivos en operación y vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor
123	Desarrollar unidades económicas mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas con mejores condiciones a los y las microempresarias.
124	Impulso a la producción artística en todo el país con representaciones femeninas de destacada incursión en las bellas artes y cultura
125	Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad
126	Propiciar el ingreso, permanencia, egreso y titulación de alumnas y alumnos con hijos o menores a su cuidado
127	Becas de apoyo a la Educación Superior de Mujeres estudiantes de carreras de Ingeniería y Tecnología y ciencias físico-matemáticas
128	Fomentar la investigación en salud
129	Desarrollar la investigación clínica
130	Desarrollar la investigación en ingeniería biomédica
131	Otorgar atención ambulatoria
132	Otorgar atención hospitalaria y consulta médica de especialidad para las mujeres en el Hospital de la Mujer
133	Mejorar la calidad de la atención médica en el Hospital de la Mujer, en beneficio de las mujeres
134	Otorgar atención hospitalaria
135	Fortalecer la organización para la prestación de servicios en salud
136	Abastecer oportunamente medicamentos
137	Mejorar la calidad de la atención a la salud de las mujeres
138	Fortalecer la prevención y atención de las adicciones con perspectiva de género

Continúa

**Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP)**

139	Fortalecer las acciones de prevención en VIH, el sida y otras ITS en mujeres y hombres, que contribuyan a disminuir las brechas de género.
140	Prevenir y/o atender el VIH/SIDA en la población
141	Contribuir a mejorar la salud materna y neonatal a través de la atención a la salud de forma integral para todas las mujeres en edad reproductiva, durante la etapa pregestacional, el control prenatal, el parto y el puerperio, así como de la atención de las personas recién nacidas y de la prevención de defectos al nacimiento
142	Establecer un programa para mujeres y la igualdad de género
143	Contribuir a mejorar el tratamiento integral con equipo multidisciplinario, a las pacientes con diagnóstico de cáncer de ovario; así como la difusión y prevención de esta neoplasia
144	Disminuir el ritmo del crecimiento de la mortalidad por cáncer de mama, a través de la provisión de servicios óptimos en la detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento.
145	Contribuir a mejorar el tratamiento integral con equipo multidisciplinario, a las pacientes con diagnóstico de cáncer de mama.
146	Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento.
147	Contribuir a que las y los adolescentes disfruten de una vida sexual satisfactoria, saludable y sin riesgos, a través de servicios de calidad en materia de anticoncepción y de salud sexual.
148	Ejecutar el Programa de Apoyos para la Protección de las personas en estado de necesidad.
149	Reforzar las acciones de prevención y atención de la obesidad en mujeres
150	Capacitación y sensibilización en Perspectiva de Género para efectivos de la Secretaría de Marina-Armada de México
151	Fortalecer el desarrollo integral de los niños (as) hijos de las madres y padres militares
152	Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y participación política de las mujeres - Comisión de Igualdad de Género
153	Promoción del trabajo digno para Jornaleras y Jornaleros Agrícolas
154	Promoción de la Inclusión Laboral de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad
155	Promoción de las buenas prácticas laborales en materia de inclusión, igualdad, combate a la violencia laboral, y conciliación trabajo familia
156	Realizar un Taller Nacional de Capacitación para el personal que opera el Programa
157	Capacitación y sensibilización en temas de igualdad entre mujeres y hombres (foros, talleres, eventos y marco jurídico, entre otros)
158	Implementar acciones para el cumplimiento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
159	Mejoramiento del ambiente laboral
160	Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres
161	Difusión en temas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres
162	Desarrollo de mecanismos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres
163	Apoyar el desarrollo profesional del capital humano
165	Fomentar la participación entre mujeres y hombres en la capacitación en la materia
166	Garantizar el conocimiento del marco legal en materia de género
167	Garantizar que la normatividad y los procesos de gestión institucionales incorporen principios de igualdad entre mujeres y hombres
168	Mejorar la gestión de procesos sustantivos mediante sistemas y modelos de calidad que incluyan perspectiva de género
169	Capacitación que promueva la erradicación de cualquier forma de discriminación de género
170	Cursos y talleres para el Desarrollo de Capacidades Individuales y Comunitarias
171	Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de Unidad Básica de Vivienda
172	Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de ampliación y mejoramiento
173	Financiar proyectos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de las mujeres
174	Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de Unidad Básica de Vivienda Rural
175	Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de ampliación y mejoramiento en zona rural
176	Aumentar la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, con objeto de abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres y padres solos que trabajan, buscan empleo o estudian
177	Construcción de ciudadanía con enfoque de género
178	Derechos sociales y habilidades sociales
179	Conformación de red y contraloría social
180	Género, salud sexual y reproductiva
181	Fortalecimiento de valores
182	Elaboración de proyecto de vida
183	Comunicación asertiva
184	Derechos humanos y sociales
185	Habilidades para la vida
186	Manejo y resolución de conflictos
187	Promoción del autocuidado en los jóvenes
188	Instrumentar el Programa para Incorporar la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el Sector Turismo

*Continúa*

Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP)	
189	Coordinar y operar la mesa intrainstitucional de la perspectiva de género en el sector Turismo
190	Instrumentar el Programa Integral de Prevención a la Trata de Personas en el Sector de los Viajes y el Turismo
191	Capacitación y formación a servidoras y servidores públicos sobre prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo
192	Difusión de materiales impresos y audiovisuales para la prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo
193	Becas de apoyo a Madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional
194	Becas de estudio de posgrado para mujeres indígenas
195	La Ley del Seguro Social establece en sus artículos 201 al 207 a aquellos que tienen derecho a recibir la prestación del servicio de guardería, así como dónde reciben el servicio y cómo, por lo que no se pueden establecer acciones estratégicas en este sentido El servicio lo recibe quienes cumplen con lo estipulado en el artículo 201 de esta Ley y se encuentra vigente en sus derechos
196	Mejorar la salud sexual y reproductiva de mujeres en etapa de reproducción
197	Impulsar una Campaña Institucional de Difusión de Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres
198	Realizar eventos educativos sobre Políticas de Igualdad
199	Asesoría a trabajadoras del Instituto en materia de Igualdad Laboral
200	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
201	Capacitación y formación con criterios de igualdad y no discriminación y temas relacionados de erradicación de cualquier forma de discriminación de género.
202	Apoyo a proyectos de OSC para impulsar el Liderazgo Político de las Mujeres
203	Encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE)
204	Encuesta nacional de gasto de los hogares (ENGASTO)
205	Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares (ENIGH)
206	Promoción del trabajo digno para trabajadoras y trabajadores del hogar en el marco del Convenio 189 de la OIT
207	Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres
208	Apoyo a proyectos que promuevan una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional
209	Proporcionar estufas ecológicas con la finalidad de disminuir la incidencia de EPOC en mujeres por exposición a humo de leña
210	Becas de apoyo a Madres jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional
211	Becas para disminuir la deserción escolar de las estudiantes de educación media superior
212	Campaña nacional para la promoción del reconocimiento social del trabajo doméstico y difusión de los derechos de las trabajadoras domésticas
213	Capacitación a mujeres electricistas
214	Promover e impulsar en la comunidad educativa, una sana convivencia escolar pacífica con perspectiva de género en la educación básica y media superior
215	Realizar acciones para el manejo multidisciplinario al paciente con padecimientos oncológicos y su familia, a través de la Clínica de Cáncer Familiar.
216	Realizar protocolo de investigación "Impacto de la supresión de HHV-8 en pacientes con Sarcoma de Kaposi grave en el desarrollo de SIFI y en mortalidad atribuible"
217	Creación de la Unidad de Igualdad de Género
218	Desarrollar investigaciones sobre enfermedades asociadas al Programa de Adultos Mayores con perspectiva de género
219	Desarrollar protocolos de formación para mejorar la atención del Programa de Adultos Mayores con perspectiva de género
220	Formación de mujeres en las actividades artísticas
221	Implementar procesos de calidad en mastografía dirigido a equipamiento y recursos humanos (capacitación de personal en área de salud: técnicos y médicos radiólogos)
222	Instrumentar el Programa para el Empoderamiento Económico de las Mujeres en las MIPYMES Turísticas
223	Impulsar la participación de las mujeres indígenas y afromexicanas en procesos organizativos en torno a un proyecto productivo definido por ellas mismas, atendiendo a los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos
224	Institucionalización de las perspectivas de igualdad de género y derechos humanos en la Secretaría de Educación Pública
225	Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para el mejoramiento de vivienda
226	Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para la adquisición de lotes con servicios
227	Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para la adquisición de una vivienda nueva o usada
228	Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para la autoconstrucción o autoproducción de vivienda
229	Prevenir, atender e investigar de manera especializada el VIH-SIDA en el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas con perspectiva de género
230	Certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015
231	Certificar, difundir y verificar el cumplimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015
232	Difundir campañas de difusión a favor de la igualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres en el sector ambiental.
233	Difundir y promover el conocimiento del marco legal general en materia de género y el vinculado con el medio ambiente.
234	Difusión y verificación del cumplimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015
235	Elaborar el Programa de Igualdad del sector ambiental para el ejercicio 2013-2018

Continúa

Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP)	
236	Elaborar material de apoyo para un manejo básico de los conceptos relativos a la teoría de género y a la aplicación de la perspectiva de género en el manejo ambiental, dirigido al personal directivo que planea y toma decisiones y al que opera los programas del sector ambiental.
237	Fortalecer los Comités y las Redes de Enlaces de Género del sector ambiental
238	Gestionar talleres de sensibilización y capacitación para el personal para la instrumentación de políticas integrales en materia de prevención y erradicación del hostigamiento y acoso sexual en el ámbito de trabajo del sector ambiental.
239	Impulsar acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres en los programas del sector forestal a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida
240	Incorporar la perspectiva de género en espacios de participación social del sector forestal para promover la participación de mujeres.
241	Instrumentar y/o promover acciones de sensibilización, formación y capacitación al personal, para la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones en el marco de sus respectivas atribuciones.
242	Otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género
244	Participar en los Comités para Prevenir y Erradicar el Hostigamiento y el Acoso Sexual en el Sector Ambiental.
245	Promover e impartir cursos de sensibilización y capacitación sobre comunicación organizacional incluyente que promueva la igualdad de género y la no discriminación.
246	Promover el desarrollo de acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos.
247	Promover la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como los mecanismos que orienten hacia la igualdad entre los mismos.
248	Promover la generación de información desagregada por sexo de la participación de hombres y mujeres en los programas que promueve el sector ambiental.
249	Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los apoyos del PROCODES, estableciendo criterios específicos en sus Reglas de Operación, que den prioridad a las solicitudes de proyectos y cursos de capacitación presentadas por mujeres.
250	Promover la inclusión de criterios de igualdad en programas, estrategias, normas, lineamientos, Reglas de Operación, metodologías, investigaciones, procedimientos, sistemas de información, etc.
251	Promover la institucionalización de la perspectiva de género en el sector ambiental
252	Promover un mayor gasto dirigido a beneficiarias de los programas que el etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
253	Reforzar el uso de lenguaje incluyente en formatos internos, difusiones y convocatorias.
254	La mejora del nivel educativo de las mujeres, a fin de que se refleje en su participación y condiciones laborales
255	Acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad
256	Compatibilizar tiempos para atender responsabilidades tanto de trabajo como de familia para mujeres y hombres
257	Sensibilizar al personal en cuanto a violencia de género
258	Impulsar a las mujeres a denunciar el maltrato o violencia
259	Atención rápida e inmediata así como el apoyo por parte de la Institución, a las denuncias hechas por violencia
260	Capacitar y sensibilizar al personal para la erradicación de la discriminación de género.
261	Acciones que promuevan el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas.
262	Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y presupuestos de la Administración Pública Federal
263	Apoyo administrativo para el desarrollo de actividades con perspectiva de género
264	Transparencia y rendición de cuentas con perspectiva de género
265	Desarrollar información, estadísticas, investigaciones y evaluaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres
266	Transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional de las entidades federativas y municipios
267	Apoyar proyectos con perspectiva de género realizados por Organizaciones de la Sociedad Civil
268	Contribuir en la reducción de la mortalidad materna y a la salud reproductiva de las mujeres en el Hospital de la Mujer
269	Adquirir equipo médico, para diagnóstico y tratamiento del cáncer en la mujer.
270	Adquirir reactivos para diagnóstico del cáncer en la mujer.
271	Prevenir y/o atender el VIH/SIDA en mujeres.
272	Capacitar al personal de salud en temas de género en salud
273	Formar recursos humanos para la atención en salud de PAM con perspectiva de género
275	Reforzar las acciones de investigación en salud mental con perspectiva de género
276	Reforzar las acciones contra la obesidad y sus complicaciones con perspectiva de género
277	Vacunar a niñas de 5to grado y 11 años no escolarizadas.
278	Proporcionar el suministro de medicamentos a las pacientes hospitalizadas con padecimientos oncológicos.
279	Otorgar atención hospitalaria a mujeres
280	Otorgar atención ambulatoria a mujeres
281	Programa de diagnóstico, atención, investigación y capacitación en cáncer de endometrio
282	Promover esquemas de atención integral de VIH, el sida e ITS para las mujeres, articulando otros servicios de salud y apoyo que respondan a sus necesidades.
284	Otorgar atención médica especializada a mujeres con diagnóstico de EPOC y cáncer pulmonar por exposición a humo de leña
285	Realizar detección oportuna de EPOC a mujeres por exposición a humo de leña, a través de espirometría
286	Contribuir a la igualdad de oportunidades y el respeto del derecho a la protección de la salud entre mujeres y hombres, así como a la cultura organizacional para la igualdad en la Secretaría de Salud, a través de acciones afirmativas, de sensibilización, capacitación y difusión con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural
287	Contribuir a que la población mexicana ejerza su derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, el número y el espaciamiento de sus hijos, a través de servicios de calidad en planificación familiar y anticoncepción.

Continúa

**Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP)**

288	Incentivar a través de becas el acceso, permanencia y conclusión de las estudiantes en Educación Media Superior
289	Impulsar una cultura de igualdad y buentrato entre mujeres y hombres en el IPN, que contribuya a la eliminación de la desigualdad basada en las diferencias de género
290	Propiciar el ingreso, permanencia, egreso y titulación de alumnas y alumnos con hijos e hijas o menores a su cuidado
291	Fomentar la capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres
292	Fomentar en los planes de estudio la incorporación del tema de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
293	Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar y concluir sus estudios de educación básica y/o media superior
294	Contribuir a que escuelas y servicios educativos brinden educación inclusiva con énfasis en la atención a la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad, determinada por una condición de discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de comunicación, conducta o aprendizaje; indígena o migrante; lo anterior con enfoque de igualdad de género, lo que significa atender a los alumnos hombres y mujeres en igualdad de circunstancias.
295	Promover la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como los mecanismos que orienten hacia la igualdad entre los mismos en el deporte
296	Sensibilizar y/o formar al personal educativo del nivel básico, para contribuir a mejorar las prácticas educativas con perspectiva de género, respetuosas de los derechos humanos y proclives a la no violencia
297	Desarrollo de proyectos y actividades que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y la participación política de las mujeres/Comisión de Igualdad de Género
298	Incorporar la perspectiva de género en las y los servidores públicos de las instancias de seguridad en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal
299	Programa permanente de capacitación para la igualdad de género
300	Apoyo a las expresiones de las mujeres artistas. Orquestas sinfónicas de las mujeres
301	Capacitación al personal docente en temas de igualdad de género y violencia contra las mujeres
302	Capacitación del personal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género en la salud
303	Contribuir a la capacitación de recursos humanos en materia de envejecimiento y salud
304	Otorgar tratamiento a pacientes con esclerosis múltiple
305	Brindar tratamiento para la salud mental de mujeres esposas de braceros
306	Clínica de cáncer y sida en mujeres
307	Atención clínica, divulgación e investigación de la fibromialgia, EM/Síndrome de fatiga crónica y sensibilidad química múltiple
308	Realizar acciones de post-mastectomía para elevar la calidad de vida de las mujeres con cáncer de mama
309	Programa de prevención, atención e investigación para pacientes con alto riesgo a cáncer, a través de la Clínica de Cáncer Hereditario, (contempla cáncer de mama)
310	Programa de acceso, atención, diagnóstico temprano, difusión, capacitación e investigación del cáncer de Ovario
311	Programa de atención e investigación del cáncer de pulmón en población altamente vulnerable
312	Atención a cáncer pulmonar en mujeres
313	Atención Integral de mujeres con asma
314	Atención a las mujeres con enfermedad pulmonar intersticial difusa (EPID): Neumonitis por hipersensibilidad y secundaria a enfermedad autoinmunes/reumatológicas
315	Fortalecimiento del servicio de procuración de justicia laboral (Orientación, asesoría jurídica, conciliación y representación jurídica) para la igualdad entre mujeres y hombres.
316	Apoyos a proyectos ambientales sustentables con perspectiva de género
317	Empleo temporal para mujeres
318	Implementar medidas especiales orientadas a acelerar la participación de las mujeres en las actividades del sector forestal.
319	Procurar la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores con el fin de incluir a las mujeres con equidad, logrando la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos sus derechos.
320	Diseño e instrumentación de políticas públicas con perspectiva de género para mujeres jóvenes
321	Proyectos productivos para el bienestar de las mujeres jefas de hogar, principalmente indígenas, rurales y en condición de pobreza y mayor vulnerabilidad
322	Financiar proyectos de las organizaciones de la sociedad civil para apoyo a mujeres cuidadoras
323	Vigilancia de los recursos asignados para la capacitación de las mujeres en los institutos políticos
324	Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional del PROIGUALDAD
325	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH)
326	Protección a víctimas mexicanas de trata en el extranjero
327	Reforzar las acciones de prevención y control de obesidad y la diabetes
328	Operar políticas activas para promover el acceso al empleo u ocupación productiva de mujeres y hombres buscadoras y buscadores de empleo
329	Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación de las líneas de acción generales, específicas y de seguimiento para la Segob conforme a la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
330	Acciones de impulso a la igualdad de género a través de la atención a niñas y jóvenes mujeres integrantes del Movimiento Nacional de Agrupaciones Musicales Comunitarias

*Continúa*

**Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP)**

331	Sistema Integrado de Estadísticas de Violencia contra las Mujeres
332	Capacitación, sensibilización y profesionalización para garantizar los derechos humanos de las mujeres y aplicar la perspectiva de género.
333	Otorgar apoyos en efectivo para la ejecución de proyectos productivos nuevos, consolidación de proyectos productivos en operación y vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor
334	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)
335	Desarrollo de información, estadísticas, investigaciones y evaluaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y aplicación de la perspectiva de género.
336	Capacitar al personal en temas de género y derechos humanos de las mujeres.
337	Incentivar a través de becas el acceso, permanencia y conclusión educativa de las estudiantes
338	Programa Integral para la Atención del Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado y Metastásico
339	Becas de estudio de posgrado para mujeres
340	Estudios iniciales sobre otras violencias de género, orientadas a apoyar la definición de proyectos estadísticos, entre otras: trata de mujeres y niñas; maltrato contra niñas, niños y adolescentes; masculinidades y violencia de género.
341	Acciones para promover el establecimiento y mejora de registros administrativos bajo una visión de género en las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia
342	Otorgar atención hospitalaria a mujeres con diagnóstico de enfermedades respiratorias de alta complejidad
344	Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género, la promoción de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en el ámbito institucional, con base en la normatividad nacional e internacional aplicable.
345	Capacitación, sensibilización y profesionalización para promover la incorporación y transversalización de la perspectiva de género en los programas, políticas públicas, acciones y cultura organizacional de las Dependencias.
346	Proveer y otorgar becas para elevar la retención femenina en educación media superior y superior.
347	Operación de la Unidad para la Igualdad de Género para la transversalización e institucionalización de la Perspectiva de Género en el Ámbito Legislativo.
348	Otorgar financiamientos sin intereses para fortalecer las capacidades productivas de personas microempresarias no agropecuarias, que viven en condiciones de marginación.
349	Apoyos en elaboración e implementación de proyectos de espacios públicos, equipamientos y proyectos de movilidad y conectividad diseñados con perspectiva de género.
350	Diagnóstico de Registros administrativos de delitos contra las Mujeres en las Procuradurías/Fiscalías de Justicia
351	Estudios sobre otras violencias de género, orientadas a apoyar la definición de proyectos estadísticos: violencia contra niñas, niños y adolescentes; masculinidades y violencia sexual durante la infancia
352	Apoyo para el pago de inscripciones y colegiaturas a las y los hijos de personas servidoras y servidores públicos que hayan fallecido en el desempeño de funciones o tareas de combate a la delincuencia.
353	Profesionalización especializada de servidoras y servidores públicos en las áreas de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en ejecución de sanciones y derechos humanos, contribuyendo en la perspectiva de género.
354	Brindar capacitación al personal involucrado en el tema de Salud materna, sexual y reproductiva
355	Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional para contribuir al logro de la igualdad sustantiva en la Fiscalía General de la República.
356	Realizar estudios e investigaciones sobre derechos humanos de las mujeres y aplicación de la perspectiva de género en el marco de las ciencias penales.
357	Fomentar o impulsar el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en los alumnos de Educación Media Superior, así como, contribuir a la formación profesional y superación académica del personal académico, personal académico-investigador, investigadores/as personal con funciones de dirección, y/o docentes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior
<b>102 Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género</b>	
400	Diseño e instrumentación de la política pública en materia de: igualdad entre mujeres y hombres; de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres
401	Campañas de derechos humanos de las mujeres
402	Difusión para la sensibilización sobre el derecho a la igualdad
403	Proponer y vincular programas y acciones para erradicar la violencia contra las mujeres
404	Realizar campañas para difundir y promover la LGIMH, Pro igualdad y LGAMVLV
405	Implementar una estrategia integral en todo el país de prevención y atención de la violencia contra las mujeres
406	Formalizar vínculos de colaboración con instituciones y organismos de la sociedad civil a fin de que contribuyan, desde sus ámbitos de competencia, a facilitar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia y de trata de personas, a través de la articulación de políticas y procedimientos especializados, y a que se brinden a las víctimas de estos delitos la asistencia y atención integral que requieran
407	Implementar acciones para el cumplimiento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
408	Capacitación y sensibilización para erradicar la violencia de género
409	Difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género
410	Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la violencia de género
411	Desarrollar, implementar y dar seguimiento a mecanismos que garanticen un ambiente sano a través del impulso de acciones encaminadas a prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual

*Continúa*

Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP)	
412	Financiar proyectos que promuevan trabajar para prevenir y atender la violencia de género
413	Apoyar proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, ejecuten los gobiernos estatales para institucionalizar e implementar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres
414	Prevención de abuso y maltrato infantil
415	Prevención de acoso escolar (bullying)
416	Prevención de violencia hacia personas con capacidades diferentes
417	Prevención violencia de género
418	Prevención de violencia hacia adultos mayores
419	Comunicación y relación de pareja
420	Conmemoraciones alusivas a la no violencia
421	Derechos humanos y sociales
422	Prevención de violencia en el noviazgo
423	Prevención de violencia familiar
424	Impulsar una Campaña Institucional de Difusión para la Prevención y Atención de la Violencia de Género
425	Realizar Jornadas de Capacitación en materia de Violencia de Género y Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual
426	Asesoría a trabajadoras del Instituto en materia de prevención y atención a la violencia de género.
427	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Igualdad de Género (Cumplimiento de la LGAMVLY)
428	Fondo de alerta de género
429	Implementación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
430	Implementación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en población indígena
431	Operación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
432	Seguridad y defensa personal de las mujeres
433	Capacitar y sensibilizar al personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género y el hostigamiento y acoso sexual (foros, talleres, eventos y marco jurídico, entre otros)
434	Coordinar y ejecutar el Plan de Acción del Programa de Cultura Institucional del sector ambiental
435	Difundir los mecanismos de prevención, atención y denuncia de casos de violencia laboral y hostigamiento y acoso sexual a todo el personal
436	Ejecutar el Plan de Acción del Programa de Cultura Institucional del sector ambiental y el seguimiento a la Agenda de Compromisos Sectoriales del Programa de Cultura Institucional
438	Gestionar cursos y talleres de sensibilización al personal que contribuyan a la erradicación de la violencia de género.
439	Incluir en las reglas de operación del sector ambiental un apartado de atención a grupos vulnerables, jóvenes y adultos mayores con atención especial a las mujeres.
440	Instrumentar el Protocolo de intervención para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual del Sector Ambiental, en el marco del Plan de Acción del Programa de Cultura Institucional del sector ambiental y de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres
441	Instrumentar y darle seguimiento al Protocolo de intervención para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual del Sector Ambiental, en el marco del Plan de Acción del Programa de Cultura Institucional del sector ambiental y de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres NMX-R-025-SCFI-2012.
442	Organizar Concursos que promuevan la equidad de género
443	Participar en el Comité para Prevenir y Erradicar el Hostigamiento y el Acoso Sexual en el Sector Ambiental.
444	Coordinar acciones en el marco del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres
445	Acciones de coadyuvancia para las alertas de género
446	Construcción y equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres
447	Acceso a la Justicia para las Mujeres en situación de reclusión
448	Subsidios para refugios y centros de atención externa de refugios para mujeres víctimas de violencia
449	Capacitación del personal ministerial, policial y pericial respecto a los protocolos de investigación en materia de feminicidios y violencia sexual
450	Apoyo para la operación del programa Alerta Amber, México
451	Generar, en la Base de Datos Genético Forense, información periódica y sistemática, desagregada por edad, estado civil y ubicación geográfica respecto a homicidios de mujeres que puedan constituir el delito de feminicidio.
452	Otorgar servicios con Perspectiva de Género y Respeto a los Derechos Humanos a las Víctimas en el Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata de Personas y de Violencia Extrema
453	Proyectos en la lucha contra la trata de personas, feminicidios, lucha contra la violencia de género y actividades transversales de género
454	Recursos Transferibles para la implementación de medidas que atiendan los Estados y Municipios que cuenten con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género
455	Impulsar una cultura de igualdad entre hombres y mujeres en la UNAM que contribuya a la erradicación de todo tipo de desigualdad basada en el género
456	Apoyar proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objetivo sea promover: la erradicación de las violencias contra las mujeres y todas las formas de discriminación, el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, la disminución de la violencia sexual y el acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres, el liderazgo y empoderamiento político de las mujeres y su ejercicio libre de violencia política y acciones afirmativas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres

Continúa y concluye

**Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP)**

457	Acciones y proyectos para prevenir, investigar y sancionar la violencia política contra las mujeres y promover sus derechos político electorales.
458	Desarrollo de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y con condiciones de seguridad, conectividad y perspectiva de género, mediante la participación poblacional.
459	Generar información, estadísticas, investigaciones y evaluaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres
460	Impulsar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres en las Unidades UPN de la Ciudad de México que contribuya a la erradicación de todo tipo de desigualdad basada en el género
<b>103 Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género</b>	
600	Incorporar la perspectiva de género en el sistema de valores y/o código de conducta institucional favoreciendo la igualdad, justicia y no discriminación
601	Otorgar apoyos a proyectos que promueven la participación de las mujeres, en las micro, pequeñas y medianas empresas
602	Mecanismos de seguimiento académico y gestiones interinstitucionales articuladas que les aseguren la continuidad de sus estudios, en sus comunidades de origen y de destino considerando la equidad de género
603	Incorporar lineamientos para mejorar las condiciones de responsabilidad compartida en la vida laboral, familiar y personal
604	Mejoramiento del ambiente laboral
605	Capacitación y sensibilización para erradicar la discriminación de género
606	Difusión en temas que promuevan la erradicación de la discriminación de género
607	Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la discriminación de género
608	Fortalecer la sensibilización en el tema de violencia de género
609	Mejorar la gestión de procesos sustantivos mediante sistemas y modelos de calidad que incluyan perspectiva de género
610	Difusión- Campañas de sensibilización, pláticas, trípticos, carteles, distintivos y promocionales
611	Financiar proyectos que trabajen a favor de la inclusión por género
612	Construcción de democracia familiar
613	Conocimiento de diferentes masculinidades
614	Fomento a una cultura de denuncia hacia la discriminación
615	Paternidad responsable
616	Prevención de embarazos en adolescentes
617	Promoción de una cultura por la igualdad de género
618	Impulsar una Campaña Institucional de Difusión por la No Discriminación de Género
619	Realizar eventos educativos en materia de No Discriminación de Género y Políticas de Liderazgo
620	Asesoría a trabajadoras del Instituto en materia de no discriminación
621	Apoyo a mujeres cuidadoras
622	Campaña integral y permanente para prevención del embarazo adolescente e infecciones de ITS
623	Impulsar la política pública con perspectiva de género a favor de las mujeres privadas de su libertad, sus hijas e hijos respecto de su condición de internamiento, así como en la formación del personal penitenciario.
624	Incorporación de alternativas de economía de traspaso en hogares con jefatura femenina, principalmente indígenas, rurales y pobres
625	Acciones para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones del personal policial y fomentar la igualdad y la no discriminación en la policía.
626	Incorporar la perspectiva de género en la formación y actualización de las y los agentes de seguridad, guardia y custodia
627	Juventud y sexualidad
628	Defectar oportunamente a mujeres con Síndrome de Turner
629	Realizar foros de experiencias exitosas de mujeres beneficiarias de los programas de la CONAFOR.
630	Estrategia nacional de prevención del embarazo adolescente
631	Otorgar apoyos a mujeres para promover el incremento de la productividad, el acceso a financiamiento, el desarrollo de capital humano y el fortalecimiento de capacidades productivas de sus unidades económicas.
632	Otorgamiento de apoyos federales destinados a mujeres para el acceso a la tenencia de la tierra y para la adquisición, mejoramiento y/o ampliación de vivienda

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP. Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

## Fuentes de Información

- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 30 dic 20015.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_301215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf).
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 30 03 20016.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFPRH\\_300316.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf)
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Ley General de Contabilidad Gubernamental Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Estructura Programática a emplear en el Proyecto Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.  
[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras\\_programaticas-2020](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras_programaticas-2020)
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Estructura Programática a emplear en el Proyecto Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.  
[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura\\_programatica/1\\_EstructurasProgramaticas\\_paraPPEF2021.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2021.pdf)
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal LOAPF. DOF 30 de noviembre de 2018 Decreto de reforma de la LOAF.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5545331&fecha=30/11/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545331&fecha=30/11/2018)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 28 dic 2018.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas